BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 13 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7844

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. — Se aprueba una licitación pública para la provisión de vestuario completo con destino a la gendarmería de los Territorios.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Expediente Nº 15.014/T/919. — Visto el presente expediente iniciado en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales en que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 11 de Diciembre ppdo., para la provisión de capotes, uniformes de verano, uniformes de invierno, botas y borceguíes, destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales para el servicio del año en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación pública se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la ley de Contabilidad para la celebración de éstos actos;

Por lo expuesto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales el día 11 de Diciembre de 1919, para la provisión de capotes, uniformes de verano, uniformes de invierno, botas y borceguíes destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales para el servicio del año en curso; y acéptanse las siguientes propuestas:

De Angel Braceras, Sociedad Anónima, 3.430 uniformes de paño, pantalón y gorra, al precio de pesos 31.00 m/n., c/uno.	$ 106.330 00
4.268 uniformes de brin, pantalón, blusa y gorra a pesos 13.00 m/n., cada uno.	$ 55.484.00
391 capotes de paño a pesos 38.00 m/n., c/uno.	$ 14.858.00
De Larrachea Hnos., Méndez y Cía. 5240 pares de botas reforzadas á pesos 16,30 m/n., cada par.	$ 85.412.00
324 pares de borceguíes reforzados a pesos 14,80 m/n.. cada par. : : :	$ 4.795,20
	$ 266.87,920

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 266.879,20 m/n), se imputará a los fondos que con ese objeto vote el H. Congreso en el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales a sus efectos.

IRIGOYEN — R. Gómez.
J. S. Salinas.
Alfredo Demarchi.
Julio Moreno.
H. Pueyrredón.

Concesiones telefónicas. — Suspensión de los efectos de los decretos reglamentarios.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.

Considerando:

Que las concesiones y explotaciones de servicios telefónicos, por cuenta de particulares están regidos por leyes números 750 y 4408, cuando se trata de ligar un territorio Federal con una Provincia, dos provincias entre sí o un punto cualquiera del territorio argentino con un estado extranjero, reglamentadas las disposiciones de dichas leyes por los decretos de 5 de Julio de 1912 y complementarias en cuya virtud el P. E. las acuerda con informe previo en cada caso de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que es la llamada a intervenir en sus instalaciones, funcionamiento y tarifas ejerciendo en todo momento el debido contralor y vigilancia para que no sean desvirtuados los propósitos que las motivara.

Que los decretos de referencia han resultado en parte inaplicables, ofreciendo en la práctica inconvenientes serios que no permiten la ampliación y la facilidad de las explotaciones telefónicas.

Que el plazo de treinta años, señalado por dicho decreto para las nuevas concesiones a cuyo término pasarán las líneas, aparatos y demás instalaciones eléctricas a ser propiedad de la Nación, sin desembolso alguno para ésta, ha constituído desde que se dictó un serio obstáculo para la ampliación de las líneas existentes, puesto que las empresas amenazadas por esa disposición han preferido permanecer en estado estacionario.

Que, a su vez, semejante disposición impidiendo a nuevas empresas venir a instalarse en el país acuerda de hecho un monopolio a las ya existentes.

Que la red telefónica, en la República está incompleta no obstante ser visible la facilidad de unir secciones relativamente cortas que pondrían en comunicación puntos distantes de verdadera importancia.

Que es deber del Estado antés que crear trabas a la facilidad de la comunicación telefónica, estimular su amplio desarrollo como el medio más eficáz de acortar distancias.

Que nuevas aplicaciones científicas vendrán bién pronto a amplificar este medio de comunicación y es entonces conveniente quitar del paso todo tropiezo que retarde su implantación.

Que vecindarios de distintos puntos de la República solicitan insistentemente la derogación de esa cláúsula que invocan las empresas como obstáculo a la instalación de las líneas solicitadas.

Que sin perjuicio de dictarse oportunamente una nueva reglamentación que consulta mejor las modalidades del servicio telefónico; la Dirección General de Correos y Telégrafos, podrá en cada caso controlar el funcionamiento de las redes existentes y las condiciones bajo las cuales deberán otorgarse las nuevas concesiones.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndense los efectos de los decretos de 5 de Julio, 17 de Julio, 27 de Noviembre y 16 de Diciembre de 1912, reglamentarios de las concesiones y explotaciones de servicios telefónicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Departamento de Policía. — Nombramiento de escribientes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento de Policía de la Capital escribientes a los ciudadanos don Alfredo L. Zaffaroni, D. Anselmo Pérez Sisay, D. Héctor del Moral y D. Sixto Andia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Gobernación de la Pampa. — Nombramiento de un Comisario

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comisario de Policía de Castex (Pampa) al Subcomisario José C. Semadeni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Se nombra Interventor Nacional en Santiago del Estero

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Vistos los términos en que está concebido el telegrama de la fecha en que el señor Interventor Nacional doctor Martín Rodríguez Galisteo, insiste en su renuncia, devuelvase.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por dicho Interventor con fecha 25 de Marzo corriente.

Art. 3º Nómbrase en su reemplazo al doctor Julio B. Lezana.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

National Paper y Type Cº. — Devolución de lo abonado por almacenaje y eslingaje.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

Exp. 5029 N. 1919 — R. V. Nº 149 — Vista la presentación de National Paper Type Cº. en la que pide devolución de lo abonado por almacenaje y eslingaje de depósito sobre una par-

tida de 113 bobinas de papel; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata no goza de depósito por ser de despacho forzoso y, en consecuencia, adeuda siempre el eslingaje de directo;

Que por lo tanto, solo corresponde devolver la diferencia entre el almacenaje y eslingaje de depósito que se abonó y el eslingaje de directo que corresponde cobrar,

Se resuelve:

Concédese la devolución de la diferencia entre el almacenaje y eslingaje de depósito que se cobró sobre las 113 bobinas de papel de que se trata y el eslingaje de directo que corresponde.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho vuelva.

Torello

Pescio Arístides. — Se niega el pedido de renovación de un permiso para el depósito de mercaderías.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Exp. 108 P 920. — R. V. Nº 187. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio en la que solicita se le permita renovar por el término de un año el almacenaje de 22 cajones alambre forrado documentados a depósito, por copia Nº 1046 del año 1918; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se halla vencido con exceso el plazo que acuerda la ley para la estadía de las mercaderías en depósito;

Que no existe circunstancia alguna que justifique la concesión de la prórroga que se solicita;

Que por otra parte, el recurrente carece de personería para efectuar la gestión de que se trata,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Pescio Arístides. — Se niega el pedido de renovación de un permiso para el depósito de mercaderías.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Exp. 109 P 920. — R. V. Nº 183. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio en la que pide se le permita renovar por el término de un año el almacenaje de 7 cajones llaves eléctricas documentados a depósito por copia Nº 1045 del año 1918; atento lo actuado y

Considerando:

Que se halla vencido con exceso el plazo que acuerda la ley para la estadía de las mercaderías en depósito;

Que no existe circunstancia alguna que justifique la concesión de la prórroga que se solicita;

Que por otra parte, el recurrente carece de personería para efectuar la gestión de que se trata;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Pascal Antonio. — Permiso de reembarco a Uruguayana de unas chapas mármol.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Exp. 629 P 1920. — R. V. Nº 175. — Vista la solicitud del señor Antonio Pascal, en la que pide se le permita reembarcar por vía terrestre y con destino a Uruguayana unas chapas de mármol rústico; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el artículo 28 de la Ley 4933 prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación que no los hubiesen abonado en alguna de las aduanas de la República;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades que existen para efectuar el transporte por vía fluvial es equitativo conceder por excepción el permiso que se solicita;

Se resuelve:

Concédese por excepción y sin que el hecho precedente el permiso que se solicita para reembarcar por vía terrestre y con destino a Uruguayana las chapas de mármol rústico de que se trata, debiendo efectuarse la operación con las formalidades que establece el Reglamento de Tránsito.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Rossi y Cía. — Se niega pedido devolución de derechos de eslingaje y guinche.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Exp. 5192 R 919. — R. V. Nº 171. — Vista la presentación de los señores Rossi y Cía. en la que piden devolución de lo abonado por eslingaje y guinche sobre 34 fardos bolsas arpillera girada al depósito «Barraca Peña»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que habiéndose efectuado el giro de la mercadería de que se trata a la barraca de referencia a pedido de los agentes, no corresponde acordar devolución alguna;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Rodríguez Gregorio. — Desestimando oferta de venta de vagonetas etc.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

Exp. 6672 R 1919. — R. V. Nº 170. — Vista la presentación del señor Gregorio Rodríguez en la que ofrece en venta por la suma de $ 2.000 m/n cinco vagonetas y cien metros de vía «Decauville» existente en los depósitos fiscales del puerto de Necochea; atentos los informes producidos y

Considerando:

Que según lo manifiestan las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas el precio ofrecido por los materiales de que se trata es inaceptable por lo elevado;

Que a más, la vía que se ofrece se encuentra en bastante mal estado y le falta parte de la longrina que le debe servir de apoyo;

Por estas consideraciones,

Se resuelve:

Desestímase la oferta de venta de que se trata.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Torello

Receptoría de Santa Victoria. — Reparos sin efecto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.

Exp. 6252 S 919. — R. V. Nº 164. — Vista la nota de la Receptoría de Santa Victoria en la que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de hacer efectivos varios reparos que formula la Contaduría General a documentos de esa Receptoría; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las razones aducidas y lo insignificante de las sumas dejadas de percibir hacen equitativa la anulación de los reparos.

Se resuelve:

Déjase sin efecto los reparos de que se trata.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Torello

Receptoría de Patagones. — Permiso para iniciar documentos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.

Exp. 7221 P 1920. — R. V. Nº 161. — Vista la nota de la Receptoría de Patagones, en la que pide se le autorice a incinerar documentos anteriores al año 1910; y la venta de Boletines Oficiales de igual fecha; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en lo que toca a la incineración de documentos en los cuales se ha apoderado prescripción, no existe inconveniente en incinerarlos, no así la venta de Boletines Oficiales por ser auxiliares imprescindibles los que deben coleccionarse para ser consultados en cualquier momento,

Se resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Patagones para incinerar documentos anteriores al año 1910, con excepción de los libros, debiendo conservar coleccionados los Boletines Oficiales.

Comuníquese y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Torello

West India Oil Co. — Tránsito terrestre de inflamables al Paraguay.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1920.

Exp. 725/W. 1920. — R. V. Nº 160. — Vista la solicitud de la West India Oil Company, en la que pide se le permita reembarcar con destino a Encarnación (Paraguay), por vía terrestre, 220 cajones de kerosene y 350 de nafta, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de los inflamables de que se trata por ferrocarril, es indispensable transbordarlos en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar a Encarnación (Paraguay), por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912 los inflamables de que se trata;

Habilítase la Estación San Martín del F. C. C. Argentino para el transbordo de los inflamables antes mencionados debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Se aprueba con modificación el nuevo reglamento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1920.

T. 3. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Art. 1º Apruébase, con la modificación de fojas ciento setenta y siete (177), el nuevo reglamento de fojas ciento cincuenta y cinco (155), vuelta a ciento setenta y una (171), de la asociación «Sociedad Tipográfica Bonaerense», sancionada por la asamblea extraordinaria celebrada el 11 de Enero último.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ampliación casilla para bombas en estación Chumbicha.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920.

Exp. 2741 F. 1920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano memoria descriptiva correspondiente y presupuestos, de acuerdo con los cuales proyecta ampliar la casilla para bombas de su estación Chumbicha a fin de proteger los mecanismos de la instalación de agua;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ampliación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de setecientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 736.67 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos complementarios en el edificio Paraguay 2201 a 2213.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.

Exp. 12254/J/1919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos complementarios de los que lleva a cabo administrativamente en el edificio fiscal sito en la calle Paraguay 2201 a 2213 en virtud de las resoluciones de 23 de Junio y 29 de Agosto de 1919, y

Teniendo en cuenta de que los fondos para atender estas nuevas obras han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la oportunidad de dar comienzo a las mismas,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos asciende a la suma de ochocientos sesenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 865.18 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín Ley 6026».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE [illegible]

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Señor Luis Vicet.

014122/C/919 — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del Señor Luis Vicet contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de suministro de vagones en las estaciones Fuentes y Pujato, fecha 25/6/19, y

Considerando:

Que no se ha constatado infracción alguna al Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el estado de antigüedad de pedidos de vagones es con muy poca diferencia el mismo en las estaciones inmediatas de la zona;

Que el Artículo 30 de la Ley 2873 ampara los derechos del recurrido;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gonzalez. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Centro de Consignatarios.

014122/C/919 — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Frutos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por llegar a destino varios animales muertos en la consignación correspondiente a carta de porte 91, despachada de Mataderos a Rafaela, fecha 13/3/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada al Ferrocarril Central Argentino por el Ferrocarril Oeste en empalme Colegiales sin observación, el transporte se efectuó normalmente colocándose las jaulas en el lugar reglamentario, y la duración del tiempo que la hacienda permaneció encerrada no alcanzó al máximum permitido por el Reglamento General de Ferrocarriles, no obstante lo cual resultaron a la descarga varios animales muertos, según manifiesta el interesado por cuanto no han sido observados los documentos de transporte;

Que los Artículos 233, 213, 262 y 270 del citado Reglamento prevén el caso,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Gonzalez. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Señor Luis N. Stupiello.

020544/C/919 — Marzo 8 de 1920

Vista la queja del Señor Luis N. Stupiello, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 305 litros de vino de la consignación de carta de porte 267, despachada de San Juan a Alcuénaga, fecha 12-11-918;

Que según observación inserta en la carta de porte resultaron faltar en destino 305 litros de vino a que se ha hecho referencia;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Señor Boris Lerner.

017222/C/919 — Marzo 8 de 1920.

Visto el reclamo del Sr. Boris Lerner contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 2.500 Kgs. de carbón en la consignación de carta de porte 95 de Ardiles a Colegiales, fecha 25/6/18, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata fué recibida en la estación Ardiles con peso de 10.000 Kgs. declarados por el remitente;

Que verificado el peso por primera vez en la estación Cañada de Gómez dió solamente 7.600 Kgs. y en Colegiales, estación de destino, 7.500 Kgs.

Que el vagón 7593 que condujo la carga tenía una puerta en condiciones deficientes, causa por la que desde procedencia fué asegurada con sogas;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico — Reclamo del guarda Luis Basso

020024/P/919. — Marzo 8 de 1920.

Visto este expediente por el que el guarda de cargas Luis Basso reclama pago de horas extras, y

Teniendo en cuenta:

Que las disposiciones en vigencia establecen que las cuestiones sobre cobro de sueldos, viáticos, salarios, horas extras, etc., son del resorte del Poder Judicial,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que esta Dirección General carece de competencia para resolver asuntos de esta naturaleza.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles — Queja de los señores Meneges Hermanos.

Marzo 8 de 1920. — Vista la queja de los señores Meneges Hermanos contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 34, de Bandera (C.N.A.) a La Plata (Cía. General) fecha 15/3/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 445 horas 45 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3/4/19 a las 1 y 45 p/m.;

Que se ha constatado que la consignación aludida por error de la estación de procedencia fué despachada a la estación La Plata del F.C. del Sud, en vez de la estación La Plata de la Compañía General de Ferrocarriles;

Que debido a lo cual el vagón recién pudo ponerse en condiciones de descarga en la estación de la Compañía General el 28/4 a las 7 a/m.;

Que mientras el recurrente gestionaba se descontara del flete la parte proporcional a la demora, la carga incurrió en 16 días de estadías pero con el fin de dar término a esta parte del reclamo se convino hacer efectivo solo 8 días en la Compañía General;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la demora y el mal rumbo dado a la consignación dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado — Queja del señor Santiago Durand

022255/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del señor Santiago Durand contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de entrega de encomienda correspondiente a guía 7, carta de porte 354019, de Tucumán a El Galpón fecha 11/11/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia no ha sido entregada en destino;

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado (Central Norte Argentino) — Queja del señor José Maiz Pérez.

023797/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del señor José Maiz Pérez contra la Administración de los Ferrocarriles de Estado por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 3061, despachada de Rosario a Salta, fecha 11/10/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 378 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 27 de octubre a las 6 y 30 p/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado — Queja del señor Francisco Campazano

021593/C/919. — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja del señor Francisco Campazano contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de suministro de vagones en la estación Nasaló, fecha 7/11/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado no existir preferencias con otros cargadores en los suministros de pedidos ordinarios obedeciendo la falta de provisión de vagones al recurrente a la gran demanda de vehículos que provoca la escasez de material rodante, agravada por las preferencias establecidas de acuerdo al Art. 46 de la Ley 2873,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

016630/1/919. — Marzo 8 de 1920.

Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración que formula la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de la resolución del 6 de Noviembre del año 1917 recaída en este expediente, y

Considerando:

Que efectivamente por error al confeccionar la planilla de fojas 15 se hizo figurar que el transporte de la consignación a que ella se refiere se había efectuado con 501 horas de demora sobre los plazos reglamentarios cuando en realidad el referido transporte fué verificado con 86 horas 30 minutos menos del tiempo permitido,

El Consejo resuelve:

Reconsiderar la resolución de fecha 6 de Noviembre del año 1917 en el sentido indicado.

Comuníquese a los Ferrocarriles del Estado, a la Repartición recurrente y a la Sección y elévese al Ministerio. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja del guarda José D. Viristaire.

019273/P/1919. — Marzo 8 de 1920.

Visto lo denunciado por el guarda José D. Viristaire en el presente expediente y estudiadas las actuaciones que corren agregadas.

Se resuelve:

1° Declarar que no es exacto lo aseverado por el recurrente al afirmar que no existen diagramas de servicio para el personal de maquinistas, pues éstos se hallan colocados en el depósito de locomotoras en lugar visible, y por lo que respecta a la no existencia de diagramas autorizados para el servicio de guardas también es incierto por cuanto los mismos fueron aprobados el 26/8/1918.

2° Que el guarda J. Viristaire no ha podido concretar ni siquiera un caso en el cual se le haya exigido trabajar hasta doce horas ya fuera en trenes diagramados o en discrecionales, ni que no se le haya acordado el descanso correspondiente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

09477/C/1916. — Marzo 8 de 1920.

Visto este expediente resulta que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba fué autorizada para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 1264/876.28 de su línea principal, el cual sirve al Señor Santos Sánchez;

Que tal autorización se funda en que dicho paso carece de guarda-ganados y de alambrados deficiencias que deben ser subsanadas por la Empresa dado que le es obligatorio (Art. 5° inciso 1° de la Ley 2873) mantener la vía en buen estado para que los trenes puedan correr sin peligro,

Que el trámite de este expediente demuestra que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba teniendo conocimiento de que en el punto citado existe una instalación que constituye un peligro y en vez de solucionarlo o evitarlo hace trámites que dan a entender que a su juicio la vía debe ser cuidada por un particular, lo cual constituye un error de concepto de mucha gravedad;

Que el Decreto de Abril 12 de 1902 obliga a los propietarios tan solo a tener en buen estado las tranqueras o portones de los pasos a nivel y a las empresas a vigilar el cumplimiento de las prescripciones del mismo, haciendo recaer en ellas directamente cualquiera responsabilidad por los accidentes, etc, sin perjuicio de las acciones que éstas puedan ejercitar contra terceros;

Que un punto peligroso en la vía principal no debe permitirse ni tolerarse máxime cuando su existencia es perfectamente conocida por la Empresa como en el presente caso;

Que corresponde por lo tanto y procede de acuerdo con el Art. 6° de la citada Ley, fijar un plazo a la Empresa para que ponga su vía en las condiciones que fija el Art. 5° sin perjuicio de las responsabilidades penales,

Se resuelve:

Acordar al Ferrocarril Central de Córdoba ocho días de plazo para que haga desaparecer en el punto citado el peligro que existe para sus trenes debido a la falta de guarda-ganados y alambrados en el paso a nivel particular allí ubicado;

Dejar sin efecto las resoluciones de 18 de Febrero de 1918 y 7 de Agosto de 1919, dictadas en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Explotación Técnica y pase a la Sección para que vigile el cumplimiento de la presente resolución e informe expirado que sea el plazo que se acuerda.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Queja de los Señores Teodulfo Montero y Hermanos.

018410/P/919 — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja de los Señores Teodulfo Montero y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por falta de peso en destino de la consignación de leña correspondiente a carta de porte 174, guía número 1, despachada de Tiquicho a Arribeños, fecha 24/5/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué aceptada por la Empresa con un peso declarado de 14.000 Kilogramos, siendo en regida a destino con 1242 Kilogramos de menos;

Que los Artículos 233, 243, y 270 del reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del Señor Pedro F. Ximeno.

022809/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor Pedro F. Ximeno contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 481, despachada de Córdoba CC. a Santiago del Estero el 12 de Noviembre de 1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 226 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 22 de Noviembre a las 10 am.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja de los señores César y Augusto Bartolomé.

020559/P/919 — Marzo 8 de 1920.

Vista la queja de los señores César y Augusto Bartolomé, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10.810, despachada de Rosario C. a Villa Dolores, fecha 25/3/19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 310 horas, incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 8/4/19 a las 8 ante meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-73/920

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Emilio Kinkelin, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 trece mil metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 10.000 (diez mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con f en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 7 (siete) en tinta roja. Es justicia. — Fdo.: Emilio Kinkelin.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy catorce de Enero de 1920. — Fdo.: Garrido. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentado por don Emilio Kinkelin en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas cuatro unidades con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 12.151,80 metros al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. Firmado: C. E. Velarde. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1939 — v-23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-76/920

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 trece mil metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 6.000 (seis mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo dos mil metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección al Sur astronómico. Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 5 (cinco) en tinta roja. Es justicia. — Fdo.: Emilio Kinkelin.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste. — Fdo.: Garrido. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelin, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarcada tiene una superficie de dos mil hectáreas cuatro unidades con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 4.151,80 al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Firmado: C. E. Velarde. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1938 — v-23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-75/920

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 trece mil metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con a en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con b en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 3 (tres) en tinta roja. Es justicia. Fdo.: Emilio Kinkelin.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste. — Fdo.: Garrido. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelin, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarca una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 8.151,80 al Oeste de un punto situado a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Firmado: C. E. Velarde. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1936 — v-23 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W-71.920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 4.000 (Cuatro mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con h en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto: en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 4 (Cuatro) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-20. — Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 10.000 metros de largo, en la dirección Norte-Sur por dos mil metros de ancho y de modo que su esquina Noreste coincida con un punto situado a 6151,80 al Sur de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógeno de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1937 v-23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W-70.920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto: en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de [illegible] hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a ...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 12 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	1089 20
» adicional	»	31 —
» Marcas	»	192 —
» subscripción y venta	»	48 40
	$	1360 60

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Supleato al cuaderno Nº 92 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición;

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en qualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un contimetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fabrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o el nombramiento, comprometiendose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personeria jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 30 de Abril de 1920, a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-9 abril 1887 v-26 abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Residencia

Segunda Convocatoria

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea a efectuarse el día 18 Abril corriente año para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Relación moral y financiera de la Sociedad.
Integración de la C. D.
Varias.

El Presidente

E. 13 abril 1931 v-15 abril

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

La C. D. del Centro Naval, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social Florida 801, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proponer la designación de socios honorarios.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Para el caso de no tener lugar ésta por falta de quórum, la misma tendrá lugar el próximo 1 de Mayo a las 9 pasado meridiano conforme lo prescribe el artículo 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E-13 abril 1941 v-15 abril

CENTRO NAVAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6º y 10 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano en su local social Florida 801 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Presidente; un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º, un Tesorero, un Protesorero y 10 Vocales por terminación de mandato.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E-13 abril 1942 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las 4 pasado meridiano en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la America del Sud.

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919,
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los Directores renunciantes;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente,
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio;

E-13 abril 1943 v.30 abril

LA VERDE

Tierras y Colonias

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1919,
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente;
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

Nota: — Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada; — Buenos Aires, 9 de Abril 1920; — El Directorio.

E-13 abril 1945 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad San Martín 66, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación; — Buenos Aires, Abril 13 de 1920; — El Directorio.

E-13 abril 1947 v.29 abril

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Asociación calle Bartolomé Mitre 544 el día 28 del corriente a las tres pasado meridiano en punto;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio;
2º Elección de once miembros para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Adhesiones gremiales; — Aprobación de las bases correspondientes.
5º Designación de dos miembros de la institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la «primera y única convocatoria», después de transcurrida media hora de la fijada. — Capital Federal, Abril de x1920; — La Comisión irectiva.

E-13 abril 1949 v.17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años; en substitución de los que terminan su mandato;
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente; en reemplazo de los salientes;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920; — El Secretario.

E-13 abril 1951 v.30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518 piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1919, elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

E-13 abril 1952 v-29 abril

CAAPUCU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919;
2) Elección de Síndico titular y un suplente para el año 1920:

La Asamblea tendrá lugar el día 30 del corriente Abril a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Florida 32, escritorio 29.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta el día antes de aquel en que debe tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920; — El Secretario Tesorero.

E-13 abril 1955 v.29 abril

ROUGH Y COMPAÑIA LIMITADA

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; sociales llámase a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente en su local calle Bartolomé Mitre Nº 411; a las 3 pasado meridiano a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos;
3º Designación de dos accionistas, para redactar; aprobar y firmar el acta de esta Asamblea; — Buenos Aires, Abril 12 de 1920; — Sj Mc; C. Rough, Presidente.

Nota: — Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja Social hasta dos días antes de dicha reunión (Artículo 25).

E-13 abril 1959 v.29 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278 Escritorio 400, a las tres pasado meridiano del día 30 de Abril de 1920, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8º Ejercicio,
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente;

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea; — Abril 12 de 1920; — El Directorio.

E-13 abril 1958 v.29 abril

THE OVERSEA EXPORT E IMPORT CO. LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 2150 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º) Elección de un Director titular
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1959 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES BUENOS AIRES

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las cinco horas pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente;
3º Elección de dos Directores titulares cuyo mandato ha vencido y de un Director que renunció y de otro cargo de Director que está vacante por haberse trasladado a Europa el titular y elección de dos Directores suplentes que renunciaron;
4º Nombramiento de dos accionistas, que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea; para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1960 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES BUENOS AIRES

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo 1920 a las diez y siete horas y media en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificaciones y agregados al Estatuto social,

a) Modificar el artículo 2 en la siguiente forma:

«El domicilio legal de la Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales, será el pueblo de Puerto Deseado, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país que el Directorio creyera conveniente».

b) Modificación del artículo 28 en la siguiente forma:

«La Sociedad será Administrada por un Directorio elegido en la Asamblea General de Accionistas y se

compondrá de seis Directores efectivos y de 3 suplentes;

c) Modificación del artículo 29 en la siguiente forma:

«El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros»;

d) Agregar al final del artículo 30, lo siguiente,

«Los empleados sociales pueden ser miembros del Directorio en las mismas condiciones que los demás accionistas»;

e) Modificar el artículo 52 en la forma siguiente:

«El Director General y el Gerente Secretario, señores Gino Cappagli, y Pílades Cappagli, respectivamente, conjunta o separadamente, quedan encargados de practicar todas las diligencias necesarias para que la Sociedad se constituya legalmente. — Solicitarán del Superior Gobierno de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y en su oportunidad firmarán las escrituras de la constitución definitiva de la Sociedad; — Así mismo quedan autorizados para aceptar la reforma o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación el Estatuto o cualquier modificación que las Asambleas de Accionistas sancionaran ulteriormente»;

2º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1961 v-29 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.

E-13 abril 1962 v-302 abril

Convocatorias Anteriores

LA SUPERIORA

Viñedos Bodegas y Expendio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles veintiocho de Abril del corriente año a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local social Avenida de Mayo 1373 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance General de la razón social M. L. Lemos y Cía., al 31 de Diciembre de 1919 a los efectos del artículo 1º Inciso a, de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Título 5º de los Estatutos sobre constitución de las Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente.

E-12 abril 1933 v-28 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1. trimestre del ejercicio en curso, el día 17 del corriente a las 8 pasado meridiano en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E-12 abril 1920 v-15 abril

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Patricios 218.

El día 15 del mes en curso a las 8,30 pasado meridiano en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación del Balance primer trimestre.

No habiendo número se efectuará el día 23 en 2ª convocatoria. — Buenos Aires; Abril 10 de 1920. — José Vitale; Vicepresidente.

E-12 abril 1919 v-15 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267, a objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

4º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario.

E-12 abril 1932 v-30 abril

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle San Martín 66 escritorio Nº 519 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro titular, Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 abril 1931 v-28 abril

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones que indica la Inspección de Justicia.

2º Autorizar al Presidente para que dentro de las modificaciones resueltas acepte o proponga cualquier cambio de redacción que se exige.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — E. Banón Secretario Director.

E-12 abril 1930 v-28 abril

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, Calle Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Alfredo E. Lanús y Eugenio G. Burzaco que cesan en su mandato, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Director General.

E-12 abril 1927 v-28 abril

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente año a las tres pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 411, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea: (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E-12 abril 1926 v-28 abril

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo 1362

Se avisa a los señores socios que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 16 del Estatuto social, la Asamblea General Ordinaria de fin de año tendrá lugar en el Salón social calle de Cangallo 1362 el Jueves 15 del corriente abril a las 8 pasado meridiano y con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual, de los Balances y de la relación de los señores Síndicos.

3º Nombramiento de la Sociedad de Beneficencia «Hospital Italiano» a Socio Honorario de la Asociación.

4º Elecciones de 12 Consejales Efectivos — de 9 Consejales Suplentes — del Colegio de Síndicos — del Jurado de Honor.

5º Autorización para vender la casa de la calle San Juan 778/86 para con el producto de la misma, pagar las hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional que vinculan las propiedades Sarmiento 2419, Independencia 3054, Corrientes 2314, siempre que por la baja cotización de las cédulas del Banco Hipotecario; la operación convenga a los intereses de la Asociación.

Firmado; Francisco Di Fonzo, Secretario.

Nota: — Se hace saber que por las disposiciones del citado artículo del Estatuto, la Asamblea una hora después de la fijada será considerada de segunda convocación y por lo tanto válida con cualquier número de presentes. —

E-12 abril 1925 v-15 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 195 (oficina 519) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección total del Directorio por tres años en reemplazo del actual que ha terminado su mandato;

3º Elección de Síndico para el año 1920;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio y el Síndico.

E-12 abril 1923 v-28 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las tres pasado meridiano en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente;

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. El Secretario.

— Buenos Aires, Abril 7 de 1920. —

E-12 abril 1922 v-20 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Asamblea General de Accionistas.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos; se convoca

a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local 25 de Mayo 195;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido;
2° Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales;
3° Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo;
4° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5° Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.

E. 12 abril 1921 v. 29 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos; se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de 1920; a las tres de la tarde en el local Cangallo 1050; a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas».
b) Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Laurencio Adot, por renuncia.
c) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea;

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada; por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 23 de los Estatutos). — Abril 10 de 1920. — El Vicepresidente.

E. 12 abril 1918 v. 26 abril

COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata; calle Reconquista 157; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades;
3° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años de dos Directores titulares por un año de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos; donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E-10 abril 1916 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el pedido formulado por accionistas poseedores de más de la vigésima parte del capital suscripto el Directorio de la Compañía Argentina de Cemento Portland de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril de 1920, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Esta Asamblea General Extraordinaria se verificará a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha a las 10 antemeridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sea depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York; debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1914 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día Viernes 30 de Abril de 1920; a las 10 antemeridiano en las oficinas de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente; los que ejercerán sus funciones durante el año de 1920.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1913 v-29 abril

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva de este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Abril a las 6 pasado meridiano en su local social Tellier N° 2319.

Orden del día:

Artículo 25 de los Estatutos. — Raúl J. Oddone, secretario.

E.10 abril 1912 v-13 abril

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa Limitada

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3° Fondo de reserva.
4° Fondo de retiro de acciones.
5° Distribución de utilidades.
6° Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).
7° Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
8° Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires; Abril 8 de 1920 — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E.10 abril 1907 v-29 abril

RADIX

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos 4050, el Viernes 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano a fin de tomar en consideración la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Carlos 4050 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio. — Enrique Botta, Presidente.

E.10 abril 1906 v-27 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las cuatro pasado meridiano del día Jueves 29 de Abril de 1920, en la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo N° 305.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Distribución de beneficios.
3° Elección de un Director, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1905 v-29 abril

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 761, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea; de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1903 v-27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.

E.10 abril 1902 v-30 abril

FERROCARRILES A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el local Paseo Colón N° 185, 5° piso de esta Capital a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4° Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos;
5° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón, 185, quinto piso; hasta los tres días antes de la Asamblea; a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 10 abril 1900 v. 29 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning 3709/11, a las tres pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1898 v-27 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1920, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventarios Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y el poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Roberto Guidi, Director Presidente. — Juan H. Mac Hannaford, Director Delegado.

E-10 abril 1891 v. 21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v-30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas, a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1886 v-30 abril

APIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local de la calle San Carlos 4050 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos 4050 tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-9 abril 1889 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Abril de 1920 a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 1126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1). Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2). Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Olof Orstádius, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que en caso que no se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria en la fecha señalada por falta de asistencia de accionistas, ésta tendrá lugar indefectiblemente el día 27 del mismo mes y hora cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

E-9 abril 1870 v-23 abril

CITY BELL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — José Guerrico Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E-9 abril 1878 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 24 de Abril corriente, a las 9 antemeridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio.

3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos; para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-9 abril 1879 v-24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el art. 29º de los Estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local social de la sociedad sito en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite que las acciones han sido depositadas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de el señalado para Asamblea otorgándosele en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril 1880 v-29 abril

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Martes 27 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en las oficinas de la sociedad calle Larrea 281, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — Enrique E. Monteciglie.

E-9 abril 1882 v-26 abril

W. R. GRACE Y Cía. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Según Disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Elección de los Directores.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1881 v-26 abril

EL PORVENIR

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad;

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1885 v-23 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 6 de la tarde en las oficinas de la Empresa calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa;

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener

entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1863 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos y 318 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente, a las 5 y 30 pasado meridiano en el local de la Empresa calle Sarmiento 467.

Orden del día:

Resolver el aumento del Capital Social a pesos 1.000.000 moneda nacional de curso legal.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1862 v-27 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 4 Tucumán 955, para tratar la siguiente, pasado meridiano en el local social

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Robles, Leandro García, José María Terrero y Eugenio G. Burzaco, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

El Directorio.

Artículo 18 — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E-8 abril 1877 v-16 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (1º piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-28 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (1º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

ALFREDO HIRSCH LIMITADA Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 29 de Abril 1920 a las 3.30 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 347 escritorio 218 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2º Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría; 25 de Mayo 347 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance, el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1869 v-21 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 21 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1867 v-21 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 21 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1866 v-21 abril

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini, Walter Schorr y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2º Presentación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

INVESTMENT TRUST CASS. LS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad, Maipú 273 altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 29 de Febrero 1920.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Elección de tres suplentes al Directorio.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1852 v-23 abril

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril a las cuatro pasado meridiano en su local Cangallo 827, con la siguiente.

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Director Gerente.

E-7 abril 1873 v-23 abril

WOLFF Y SCHORR LIMITADA Casa Importadora

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1920, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Introductora

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487 a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, por tres años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Arturo Lynn, Presidente.

E- 7 abril 1855 v-23 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Exportación de Cereales

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Or-

dinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y aplicación de utilidades del último ejercicio;

2º Elección del Directorio;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920.
El Síndico.
E-7 abril 1876 v.22 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829 a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.
E-7 abril 1858 v-28 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nos. 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio;

2º Elección de 6 Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Compañía Corrientes 6 1/59 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1920. — El Directorio.
E-7 abril 1860 v-23 abril

FRAME, LEAYCRAFT Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 333

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de las Ganancias del año 1919,

3º Elección de Presidente y Vicepresidente;

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Ernesto C. Guth Vicepresidente.
E-6 abril 1850 v.24 abril

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 24 de Marzo último, el Directorio, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 33 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, en el local social Perú Nº 375 a las 5 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1.) Reforma de los Estatutos.

2.) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.
El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, previniéndose además que conforme al artículo 33 arriba citado, ésta Asamblea se verificará cualquiera que sea el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Secretario.
E-6 abril 1819 v-22 abril

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES RETIROS Y SUBSIDIOS

Suipacha esq. Viamonte

Habiéndose presentado Doña Angela Aversa de Donadeo, en su carácter de viuda del extinto jubilado de la Administración municipal Don Benito Donadeo, solicitando el subsidio que, a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.
E-6 abril 1817 v-11 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,45 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes,

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.
E-6 abril 1816 v-22 abril

JOHN LAYTON Y CO. LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes;

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Directorio.
E-6 abril 1815 v-22 abril

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente a las tres pasado meridiano en el local de la sociedad, Cangallo 561 Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora correspondiente a sus 17 meses de ejercicio, y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — La Comisión Liquidadora.
E-6 abril 1811 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa 429, el día 20 de Abril de 1920 a las 3 p.m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Director titular por el término de tiempo comprendido entre la fecha de esta Asamblea y el 22 de Octubre de 1922.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
E 6 abril 1831 v-20 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Abril de 1920, a las 3 p.m., en el local Social de la Compañía, Reconquista 46 Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920
El Secretario.
E abril 6 1823 v-22 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 166 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 22 de Abril de 1920 a las 5 1/2 p.m., en el Salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación;

2) Reconocimiento de la Asociación Educacionista «Escuela Germania» de Buenos Aires, y transferencia a la misma de los bienes raíces y muebles, junto con las deudas y compromisos o sea todo el activo y pasivo correspondiente a la antigua Sección «Escuela» de esta Congregación de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre próximo pasado;

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.
El Secretario.
E-6 abril 1829 v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1920. — El Directorio.
E-6 abril 1839 v-22 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E-6 abril 1838 v-26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Abril de 1920, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), a las tres pasado meridiano a fin de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919, y Distribución de utilidades.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgados por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1837 v-22 abril

PREVISION POPULAR

619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-6 abril 1831 v-23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-6 abril 1833 v-26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1920. — El Directorio.

E-5 abril 1827 v-21 abril

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 26 de Abril a las 2.30 pasado meridiano en la calle Florida Nº 833, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — H. C. Thompson Presidente.

E-5 abril 1824 v-21 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-24 abril

LA MALA REAL ARGENTINA LTDA.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Abril a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, ... de Abril de 1920. — El Secretario.

E-31 marzo 1809 v-20 abril

CONSUELO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 651 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1920, a las 11 antemeridiano en el local social de la Sociedad Avenida de Mayo 651 Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.
2º Consideración de la disolución de la Sociedad.
3º Nombramiento de un Liquidador y fijación de sus honorarios.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Caja social de la Sociedad, (Avenida de Mayo 651), o un certificado constatando su depósito en un Establecimiento Bancario, cinco días antes de la fecha fijada para la reunión; para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-31 marzo 1808 v-19 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Abril del año 1920, en el local social calle Maipú 231 a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.
2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1798 v-15 abril

TIENDA SAN JUAN

Grandes Almacenes

Cibrián Hermanos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las siete de la noche, en el local de la Sociedad calle Alsina 801 para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Julián Cibrián Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores León Durán, Saturnino Cibrián y José F. Regueiro por expiración del período.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar suss acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Lino Medel, Gerente.

E-31 marzo 1799 v-22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el día 20 de Abril de 1920, en las 2 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante; propuestas por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E-31 marzo 1801 v-20 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1920 en el local social calle Maipú 231, a las cuatro de la tarde con objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado actual de la Sociedad y resolución sea de reintegro o aumento de capital, sea de liquidación definitiva.
2º En el segundo caso, nombramiento de liquidadores y determinación de las facultades que se les confieran.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-31 marzo 1797 v-15 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la decimasexta Asamblea General Or-

dinaria, para el día 30 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920 — La Comisión Directiva.

E-31 marzo 1811 v-20 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resolución a tomar de acuerd ocon la marcha de la Sociedad.
2º Balance e informe del Síndico
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes; síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132 para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1795 v-19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano en nuestro local social Cangallo 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1919.
2º Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 30 marzo 1791 v-19 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1920, a las 4 de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — El Directorio.

E-30 marzo 1789 v-15 abril

CIA. GANADERA CHELSEA (Chelsea Cattle Co.)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1920. en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso) a las 3 pasado meridiano para tratar:

1º) Escuchar el informe sobre la liquidación de la Cía.
2º) Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires; 26 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 27 marzo 1777 v-20 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en mérito de lo que establece el artículo 62 del Reglamento General, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo, a las cuatro pasado meridiano en el salón de Asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1919.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores: Daniel Ford, Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los estatutos, inciso Comisionistas de Bolsa), J. R. Macadam (inciso 3º), Arturo López Alfaro, (insico 9º), Alfredo Perissse, (inciso 11º), y Pablo Barrere, (inciso 13º), por terminación de mandato.
3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa, y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º; 3º, 4º; 5º; 6º; 7º; 9º; 10º 11º, 12º; y 13º del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.
5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuese denegada.. La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento general lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota. La apreciación de la oportunidad de tal medida, quedará librada al arbítrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General.

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socios de la Bolsa, según el artículo 7º de los Estatutos.

Modificar el artículo 34 del Reglamento General en la siguiente forma.

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite, la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos. La Cámara de la Bolsa podrá reducir, aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir la de subscripción. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbítrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General donde dice «la tarjeta», por «el carnet». y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anual mente los carnet de los socios quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbítrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anual mente los carnet de los dependientes quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir, aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbítrio.

Se previene a los Señores socios que; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos para la consideración dé los puntos 1º, 2º, 3º, y 4º de la orden del Día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de los socios concurrentes; y para la consideración del punto 5º de la misma Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que; de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 66 del Reglamento; es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma; todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada, sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la Asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1920. — Miles A. Pasman; Presidente. — Pablo M. Aldazábal, secretario.

E-27 marzo 1778 v-14 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; 27 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-27 marzo 1787 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Buenos Aires — Reconquista 37

Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los Señores Dr Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad calle Reconquista 37 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

E. 27 marzo 1786 v-22 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asambblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balanece y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E-27 marzo 1780 v-26 abril

Empresa Mate Larangeira

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril del presente año en el local de la Sociedad; Sarmiento 539 a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1919.
2º Elección de los miembros del Directorio; por haberse terminado su mandato según establecen los Artículos 12 y 18 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y suplente según Artículo 17.
4º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas, para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea, Artículo 24.

Según establece el artículo 21, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires Marzo 24 de 1920. — El Secretario.

E. 26 marzo 1766 v.1[illegible] abril

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril en curso a las cuatro pasado meridiano en el local de la calle Florida 587 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el

ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1920.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de un Director titular.

4° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionista que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberan depositar sus accione o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 26 marzo 1771 v-15 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1° de Julio de 1901

Se convoca a los Señores Representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 19 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria: Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3° Inversión del Fondo de Acumulación.

4° Dieta a los Señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1920.

5° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6° Elección del Tribunal Arbitral.

7° Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1920. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 25 marzo 1747 v-19 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, a las dos pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2° Elección de Síndicos titular y suplente.

3° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1920. — Por el Directorio, El Secretario.

E. 25 marzo 1716 v-17 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Abril 1920 a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (1° piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Aumento de capital y en caso de aceptación reforma del artículo 4° de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con los Estatutos hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la Secretaria 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 21 marzo 1733 v-16 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ex-accionistas a la 10a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1920 a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda 188 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10° ejercicio Financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.

2° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (5 Directores titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

3° Elección del Síndico, Síndico Suplente y su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que; según el artículo 24 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires; en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril 261. — El Directorio.

E. 24 marzo 1737 v-13 abril

LA METROPOLITANA

Compañía Transformadora de Productos

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad Cangallo 318 a las tres pasado meridiano. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1919.

B) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año.

C) Elección de Síndico, un titular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según disposición del artículo 22 de los Estatutos para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 marzo 1740 v-13 abril

RUGERONI Y CIA. LDA.

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria 19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Tratar sobre la Administración.

3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni, secretario.

E. 23 marzo 1719 v-15 abril

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo N° 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Nombramiento de Síndico.

4° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 17 marzo 1664 v-14 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aun pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez, $ 600 la segunda, $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demas responsabilidades.

00398

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio legal de la Sociedad: Corrientes 2558

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en el Estado de New York Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina con fecha 3 de Febrero de 1916.

Capital de la Casa Matriz
$ oro/americano ..... 150.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre 1919 de las operaciones efectuadas en el País.

ACTIVO	$ c/l
Muebles y útiles	18825 85
Mercaderías.	87649 17
Varios deudores	425148 38
Efectivo en Banco	15883 91
	547507 31

PASIVO	$ c/l
Casa Matríz	541658 81
Varios acreedores	5848 50
	547507 31

F. P. Root, administrador general

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E 13 abril —1954 V 13 abril

00456

Wayss & Freytag

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Alemania

Sucursal Buenos Aires, Perú 375

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1911 y registrado en el Registro de Sociedades Extranjeras bajo No. 49, folio 593, Tomo B.

Capital autorizado totalmente integrado asignado a la Sucursal
$ c/l 600.000 —

Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1920 de la Sucursal Buenos Aires

CUENTA BALANCE

ACTIVO	$ m/l
Casillas..................	[illegible] 93
Máquinas..................	216591 20
Máquinas Chile	22552 15
Herramientas...............	93076 51
Modelos...................	4020 17
Muebles y útiles..........	30430 42
Materiales diversos	113451 44
Deudores..................	390773 71
Participaciones...........	130522 50
Cauciones	7080 —
Pagarés a cobrar..........	13800 —
Caja y Bancos..............	133316 42
Propiedades	7303 92
	1195685 37

PASIVO	$ m/l
Capital declarado.........	600000 —
Acreedores varios....	231433 —
Fondo de reserva...........	18627 36
Reserva para depreciaciones	293854 78
Reservas extras...........	51765 23
	1195685 37

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920.

Soc. An. Wayss & Freytag.
E. Schärer. — p. p Koch — Revisado y hallado correcto Fernando Ellerhorst.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 13 abril N° 1945 v-13abril

00141

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909
8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado............... » 17.201.395 — » »

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	Moneda leg.	Oro sellado
Accionistas	76605 —	
Acciones a emitir	12722000 —	
CAJA:		
Existencia en el país	6834850 77	50793 64
» » los Bancos	2026774 80	818 24
» » viaje o en el extranjero		277930 72
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	45142534 68	
SUCURSALES: — Sus cuentas	5915509 35	
Inmuebles	1935225 21	
Muebles, útiles e instalaciones	303011 33	
Conversión	1027084 43	
Valores al cobro	1267678 50	
» en custodia	18759740 76	1502088 29
» en caución	2372881 69	304515 50
Diversos	11963645 51	173092 27
	110347542 03	2309238 66
PASIVO		
CAPITAL — autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	857320 90	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	27301950 43	50717 71
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	13820419 97	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	5372298 38	
Conversión		451917 16
Depositantes de valores al cobro	1267678 50	
» » » en custodia	18759740 76	1502088 29
» » » caución	2372881 69	304515 50
Diversos	10595251 40	
	110347542 03	2309238 66

Vicente Sánchez, presidente.— Luis Pomiró, gerente. — José Buela, por contador.— Vo. Bo. F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe
E abril 13— 1895 V abril 13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		Mon. legal
Gastos generales y sueldos		4[illegible]7311 01
Patentes, impuestos, alquileres, propaganda y corretajes		123395 85
Intereses		429492 61
Amortizaciones, quitas y quebrantos		4[illegible]6009 81
Provisión para deudores dudosos		150000 —
Utilidad a repartir		1120126 47
		2791835 75
HABER		
Descuentos	$ 2636706 96	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio	» 291478 96	2345228 —
Intereses hipotecarios	» 255140 29	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio	» 46891 32	208248 97
Comisiones, cambios, etc		238358 78
		2791835 75

Vicente Sánchez, presidente. — Luis Pomiró, gerente. — Pedro Sagreras, sub-gerente contador. — Vo Bo F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 13 abril No 1896 v 13 abril

00343

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Fundado el 6 de Noviembre de 1905

CANGALLO 445

Autorizado por Decreto de 28 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909 de 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 30.000.000 —
» subscripto .... » » 17.278.000 —
» realizado .... » » 17.201.395 —

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919, presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Febrero de 1920 y que fué aprobado por los señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	Oro sellado	Mon. legal
Caja, Bancos y Clearing	51611 88	8861625 57
Accionistas		76605 —
Acciones a reemitir, (Art. 67 de los Estatutos)		12722000 —
Documentos descontados y adelantos en cuenta corriente		45060034 68
Préstamos hipotecarios		4889521 96
Créditos con garantía y deudores varios	162840 80	4935708 40
Inmuebles, muebles, útiles e instalaciones		2189427 73
Corresponsales en el exterior	277930 72	
Conversión		1003785 63
Sucursales —Operaciones pendientes		543210 97
Dividendo provisional		452160 44
Títulos y cuentas diversas		242299 08
Valores al cobro (por cuenta de terceros)		1267678 50
Valores en custodia	1502088 29	18759740 76
Valores en caución	304515 50	2372881 69
Títulos en garantía—Directorio y Gerente		90000 —
	2298987 19	103466980 41
PASIVO		
Capital		30000000 —
Fondo de reserva		
Depósitos: en cuenta corriente, Caja de Ahorros y plazo fijo		857320 90
	50717 71	41122370 40
Descuentos correspondientes al próximo ejercicio		291478 96
Intereses hipotecarios		46891 32
Conversión	441665 69	
Acreedores varios y dividendos		7538491 41
Depositantes de valores al cobro		1267678 50
» » » en custodia	1502088 29	18759740 76
» » » caución	304515 50	2372881 69
» de títulos en garantía (Directorio y Gerente)		90000 —
Ganancias y pérdidas		1120126 47
	2298987 19	103466980 41

00458

Compañía Nacional Graneros Modelo

Sociedad Anónima

25 de Mayo 195 (2o piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Junio 1916

Capital autorizado y emitido $ 600.000 — m/n c/l
» subscripto y realizado » 600.000 — » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ m/l
Propiedades:		
Instalaciones Elevador Dique 2	$ m/l 648481 95	
Terreno y galpones Bahía Blanca	» 178724 39	
» » galpón Río Cuarto	» 44800 —	
	» 872006 34	
Depreciación	» 101006 34	771000 —
Desvío Buenos Aires		6000 —
Pavimentación		22000 —
Muebles, útiles y enseres		26000 —
Caja		766 15
Valores		24825 87
Deudores varios		488437 40
Existencias		1390864 87
		2729894 29
PASIVO		
Capital		600000 —
Fondo de reserva		44693 33
Acreedores varios		1777927 39
Ganancias y pérdidas:		
Saldo Ejercicio 1918	$ m/l 28159 95	
Ganancias y pérdidas 1919	» 279113 62	307273 57
a repartir sg. artículo 24 de los estatutos:		
a Fondo de reserva ... 10 %	$ m/l 27911 36	
» Directorio y síndico ... 15 »	» 41867 04	
» Remuneración empleados ... 15 »	» 41867 04	
» Accionistas ... 60 »	»	
25 % Dividendo ... $ 150000 —		
al ejercicio nuevo ... » 45628 13	» 195628 13	
	307273 57	2729894 29

Cuenta Ganancias y Pérdidas 1919

DEBE	$ m/l
Gastos generales	254165 65
Peonajes	63999 79
Depreciaciones	101006 34
Saldo	279113 62
	698285 40
HABER	
Mercaderías	535773 80
Alquileres y almacenajes	162511 60
	698285 40

Alberto J. Zeller, presidente.—Andrés Cummins, secretario-tesorero.—Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E. Abril 13 No 1950-V-13 Abril

00372

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad AVENIDA DE MAYO 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 21 de Febrero de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimos — Fluviales

Capital autorizado y subscripto	$ m/n	1.000 000 —
» realizado	» »	549.500 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

(Noveno Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		350500 —
Caja		33063 40
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	$ 68549 82	
» de la Provincia de Buenos Aires	42564 44	
» » Galicia y Buenos Aires	» 10418 68	
» » la Nación Argentina	» 2/8 61	121811 55
Propiedades inmuebles:		
Avenida de Mayo 958 al 968	$ 386751 71	
Victoria 953 al 965	» 243377 —	
Corrientes 951 al 959	» 430203 —	
Estados Unidos 456	» 71598 98	
Nueve de Julio 72 al 78 (S. Martín) F. C. C. A.	» 11214 29	
Alvear 218 (Quilmes F. C. S.)	» 3317 62	
Londres esq. Madrid (Talleres F. C. S.)	» 5492 43	
Terreno Lanús F. C. S.	» 400 —	1152355 03
Títulos de renta:		
Crédito Argentino Interno Ley 4569 $ 59.400 — al 68 %		40392 —
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		180591 06
» sobre valores		
» » pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		100 —
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		87952 67
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		96674 19
Deudores varios		3062 50
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas: vida		
Gastos de organización (Amortizada)		
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
		2176502 40

PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva estatuaria		66467 73
Reservas técnicas:		
Para riesgos incendio	$ 140000 —	
» » marítimo	» 100000 —	240000 —
Reservas facultativas:		
Fondo de reaseguros, incendio	$ 65000 —	
» » » marítimo	» 32948 14	
» » previsión	» 31226 28	
Reserva de cesiones	» 63351 31	192525 73
Beneficios de los asegurados, vida		
Rentas vitalicias y seguros vida, vencidos		
Reservas para siniestros pendientes:		
De incendio	$ 7000 —	
» marítimo	» 58000 —	65000 —
Compañías reaseguradoras		107420 26
Sucursales y agencias		
Intereses (Redescuento)		27143 —
Dividendos pendientes		3019 60
Acreedores varios		36407 79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
Ganancias y pérdidas		328518 29
		2176502 40

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919
Manuel Quemada, presidente.—Carlos Funck, gerente.—M. de los Santos, contador.
—Luis Alonso, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Sección incendio:	
Siniestros pagados:	
Suma a nuestro cargo	54248 38
Siniestros pendientes:	
En liquidación a nuestro cargo	7000 —
Reaseguros cedidos	390027 05
Anulaciones	16662 81
Reserva de riesgos en curso	140000 —
Gastos de explotación	94097 81
Impuestos y contribuciones	3206 25
Fondo de reaseguros	65000 —
Saldo que pasa al rubro Administración	184003 25
	954245 56
Sección marítimo-fluvial:	
Siniestros pagados:	
Suma a nuestro cargo	63619 01
Siniestros pendientes:	
En liquidación a nuestro cargo	58000 —
Reaseguros cedidos	382948 50
Anulaciones	34516 12
Reserva de riesgos en curso	100000 —
Gastos de explotación	51751 —
Impuestos y contribuciones	3090 —
Fondo de reaseguros	32948 14
Saldo que pasa al rubro Administración	19563 59
	746436 36
Administración:	
Gastos Generales	22548 66
Amortizaciones	2998 62
Créditos incobrables	1209 27
Otros quebrantos	12639 56
Utilidades	328518 29
	368014 40

HABER	$ m/n
Sección incendio:	
Primas del ejercicio	650083 30
Siniestros pendientes:	
Del ejercicio anterior	11000 —
Fondo especial de reaseguros	153162 26
Reserva de riesgos en curso:	
Del ejercicio anterior	140000 —
	954245 56
Sección marítimo-fluvial:	
Primas del ejercicio	598735 64
Siniestros pendientes:	
Del ejercicio anterior	15000 —
Fondo especial de reaseguros	32700 72
Reserva de riesgos en curso:	
Del ejercicio anterior	100000 —
	746436 36
Administración:	
Saldos transferidos:	
De sección incendio	184003 26
» » marítimo-fluvial	19563 59
Intereses y alquileres:	
Neto del ejercicio	80785 22
Fondo de previsión:	
Transferido	12639 56
Otras utilidades	71022 77
	368014 40

Manuel Quemada, presidente.—Carlos Funck, gerente.—M. de los Santos, contador.

—Vº. Bº.—Luis Alonso, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 13 Nº 1904-v-abril 13

C0377

EL HOGAR OBRERO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (Limitada)
Reconocida con Personería Jurídica por el Gobierno de la Nación, con fecha 14 de Mayo de 1907

OFICINAS: Calles Bolivar 1864 y Martin Garcia 473 Buenos Aires

Socios.................... 4239
Capital mínimo............... $ 30.0000 — m/n. c l.
» autorizado ilimitado:
Capital realizado $ 712.214 11 m/n c/l
« a realizar » 1 391.385 89 » »
« subscripto » 2 103.600 — » »

Balance General e Inventario

Correspondiente al 25o. ejercicio, cerrado el 31 Diciembre de 19 9, aprobado siu modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 1920.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Caja	4540 57		
Bancos:			
Londres y Rio de La Plata.. $ c/l 1824 80			
Popular Argentino.......... » » 19 25	1844 05	6384 62	
Almacén:			
Comestibles, bebidas, etc	65187 49		
Menaje, etc.	14420 96		
Mercería, etc.	26431 75	107040 20	113424 82
Depósitos judiciales		208 —	
Deudores por adelantos		32 87	
Préstamos hipotecarios........		322800 —	323040 87
Muebles, útiles, etc:			
Instalaciones Adm Central.	350 —		
» almacén	2450 —		
Carros, caballos, etc.	3900 —	6700 —	
Propiedades:			
Ramos Mejía, Cervantes y San Lorenzo...	71500 —		
Capital Federal, Bolivar y M. García......	278000 —		
Turdera, Necochea y C. Amenedo.....	31000 —		
Lanús, Miguel Cané 1037........	2300 —		
» Monroe 1690........	2700 —		
» Carlos Tejedor 957........	5300 —		
Ramos Mejía, Rawson 284........	4600 —	395400 —	402100 —
			838565 69

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Fondo de reserva........	14166 40		
» » previsión........	5686 05	19852 45	
Accionistas subscriptores........	629912 91		
» prestatarios	82301 20	712214 11	732066 56
Reducciones........		60200 —	
Acreedores:			
Por adelantos	1699 85		
» mercaderías........	9743 74		
» garantias	3097 —	14540 59	74740 59
Beneficio de capital.		21635 87	
Excedente de consumo		10122 67	31758 54
			838565 69

Ganancias y Pérdidas

Liquidadas al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Propiedad Ramos Mejía, gastos y amortizac.	2354 52		
» Capital Federal » » »	4960 60		
» Turdera » » »	703 —		
» Varias » » »	654 10		
Préstamos hipotecarios........	2122 56	10799 78	
Almacén, gastos y amortizaciones........	29181 66		
» costo de mercaderías vendidas...	249471 83	278653 49	289453 27
Beneficio de Capital:			
Propiedad Ramos Mejía, ganancias	331 93		
» Capital Federal »	9263 30		
Préstamos hipotecarios	11549 99		
Ingresos y transferencias........	200 —		
Dividendo de accionistas, sobrantes........	670 05	22015 27	
Propiedad Turdera, pérdidas	118 50		
» varias »	260 70	379 40	
Beneficio neto		21635 87	
Excedente de Consumo:			
Almacén, excedente del semestre........	9759 67		
Avisos........	363 —	10122 67	31758 54
			321211 81

HABER	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Propiedad Ramos Mejía, alquileres		2586 45	
» Capital Federal, »		14223 90	
» Turdera »		589 50	
» varias »		3 3 20	
Préstamos hipotecarios, intereses........		13972 55	
Ingresos y transferencias 50 %		200 —	
Dividendo accionistas, sobrante 24o. ejercicio		670 05	32435 65
Almacén, consumos del semestre........		288413 16	
Avisos cobrados en el semestre........		363 —	288776 16
			321211 81

Beneficios y excedentes a distribuir

DEBE		$ c l
Beneficio de Capital:		
Dividendo de acciones 95 %	20554 07	
Parte de empleados 3 »	649 10	
Fondo de reserva 2 »	432 70	21635 87
Excedente de Consumos:		
Devolución de excedente 75 %	7591 92	
Dividendo de acciones 10 »	1012 30	
Parte de empleados 10 »	1012 30	
Fondo de reserva 5 »	506 15	10122 67
		31758 54

HABER	$ c l
Beneficio de Capital:	
Ganancias y pérdidas........	21635 87
Excedente de Consumos:	
Ganancias y pérdidas........	10122 67
	31758 54

Nicolás Repetto, presidente. — M. T. López, gerente. —M. Schulz, contador.— Rómulo Bogliolo, tesorero.—Vo Bo Antonio Casacuberta, síndico.

Buenos Aires, de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 13 N° 1953-v-abril 13

00381

Banco Anglo Sud Americano

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres—Inglaterra

CAPITAL
- Autorizado .... £ 10 000.000 —
- Subscripto........ » 6.000 000 —
- Integrado........ » 3.000.000 —
- Fondo de Reserva........ » 2.350.000 —

AUTORIZADO POR LEY DE 30 DE ABRIL DE 1907

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1919, de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael Santa Cruz (Gob. de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo........	2128604 16	8674879 38
Depósitos en otros Bancos........	1581428 91	29494591 20
Préstamos	420388 74	68856785 71
Diversas cuentas........	5730997 92	245100920 44
	9861419 73	352127176 73

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la República........		11338636 33
Depósitos........	691228 53	86093107 34
Diversas cuentas........	9170191 20	254695433 06
	9861419 73	352127176 73

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1920.

J. J. Gillies, sub-gerente. — G. A. Bowditch, contador

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E abril 13 — 1897 V abril 13

C0438

Mitre

Compañía de Seguros Generales

En Liquidación

Calle San Martin 362

Balance mensual al 23 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones........	800000 —
Accionistas, 1.a serie........	87208 —
Caja, Bancos y agentes.....	26528 81
Gastos generales, organización, etc........	43955 85
Deudores varios........	26129 42
Siniestros granizo	9170 77
Ganancias y pérdidas	63472 70
	1056465 55

PASIVO	$ m/n
Capital........	1000000 —
Premios........	51043 33
Cuentas varias........	434 57
Intereses y descuentos........	4987 65
	1056465 55

p. Comisión Liquidadora: Gustavo Monti.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. abril 13 No 1940 v-abril 13

00439

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Ltda

Sociedad Anónima

Domicilio Legal 25 de Mayo 267

Autorizada por el Superior Gobierno el 5 de Febrero 1916

Capital autorizado $ 1.400.000 m/l; totalmente subscripto y realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamb'ea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1920

ACTIVO		mon. legal
Propiedades:		
Casa en Palmira	4103 05	
Maquinaria y plantel instalado	6236 —	
Muebles y útiles	16816 56	
Materiales y útiles industriales	24319 15	
Automóviles, coches, carros, etc.	41453 51	
Hacienda caballar y mular	11673 —	104601 27
Existencias de trigo, productos, etc.		561579 98
Varios deudores y saldos al Debe:		
Obligaciones hipotecarias a cobrar	44262 94	
Cuentas corrientes garantizadas por primeras hipotecas	14517 52	
» » » segundas »	1482 30	
» » » » pagarés	10888 10	
Varios	564692 44	635943 30
Seguros pagados adelantados		8151 01
Acciones: Sociedad Unión Comercial e Industrial		200 —
Letras a cobrar		18682 53
Bancos y Caja		414646 19
		1743804 28
Títulos en garantía		80000 —
		1823804 28

PASIVO		
Capital autorizado e integrado		
1400 acciones de $ 1 000 m/l cada una		1400000 —
Varios acreedores y saldos al Haber:		
Acreedores privilegiados	744 95	
Varios	20020 51	20765 46
Fondos de amortización		
Maquinaria y plantel instalado	2351 98	
Muebles y útiles	9439 03	
Materiales y útiles industriales	21485 25	
Automóviles, coches, carros, etc.	33571 33	
Hacienda caballar y mular	8487 60	75435 49
Fondo de empleados meritorios		33 51
Fondo de reserva legal:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1917	36374 58	
5 % de las utilidades de 1918	18199 81	54574 39
Accionistas:		
Utilidades del año 1918 no distribuídas		445 63
Ganancias y pérdidas del año 1919:		
Utilidad líquida		192550 10
		1743804 28
Directorio — Acciones depositadas		80000 —
		1823804 28

Juan E Castaños, presidente substituto. — Juan Buelinckx, director secretario. — (Deloitte, Plender, Griffiths y Co) Vº Bº, J. A. Pilling, síndico

Ganancias y Pérdidas

por el año terminado el 31 de Diciembre de 1919

DEBE		mon. legal
A diferencias en cambio (Conversión de Letras de Tesorería)		32977 72
» Deudas incobrables		7144 05
Fondos de amortización:		
» Maquinaria y Plantel instalado	311 80	
» Muebles y útiles	1676 84	
» Automóviles, coches, carros, etc.	5924 30	
Hacienda caballar y mular:		
» Animales muertos, menos incrementos y ganancias sobre ventas	1016 —	8928 94
» Utilidad líquida		192550 10
		241600 82
HABER		
Por ganancias brutas		241600 82
		241600 82

Juan E Castaños, presidente substituto. — Juan Buelinckx, director secretario. — (Deloitte, Plender, Griffiths y Co) Vº Bº, J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 13 Nº 1911-v-abril 13

00403

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912
CANGALLO 299 — ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, París — 41 Avenue de l' Opéra

SUCURSALES: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba y Porto Alegre

AGENCIAS: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Rio Pardo, Ponto Gossa, Craxias, Araraguara y Barretos.

Capital autorizado, subscripto y realizado Francos 50.000 000 —
Fondo de reserva .... 25.393.537 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ o.s	$ m/n
Caja	64558 07	1796809 24
Bancos	93641 76	6673075 39
Efectos descontados	480548 26	15320641 25
Efectos al cobro	2399559 37	1655323 88
Efectos en caución	20185 04	222424 22
Cuentas corrientes		34917529 93
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	4311564 47	
Agencias Sucursales	46574 79	630988 85
Valores depositados en custodia	11692540 57	22391425 66
Valores depositados en garantía	7872146 1	1335126 —
Metalización		567365 70
Varios	2126485 33	16966194 61
Casa Matriz	1598070 3	
	30 40374 10	105476904 69

PASIVO		
Capital	2500000	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	19762 7	63417983 21
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	3782098 2	
Acreedores por cobranzas	2914937 4	2482737 66
Depositantes títulos en custodia	11692540 5	22391425 66
Depositantes títulos en garantía	7872146 1	1335126 —
Metalización	249640 [illegible]	
Varios	1405670 8	15308680 44
Acreedores por efectos en caución	3040 7 2	540951 72
	30740874 1	105476904 69

M. Manfredi D. Foli, gerente. — C Peruccio, contador.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 abril Nº 1896 v 13 abril

00465

London y Brazilian Bank Ld.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 2.500.000 —
» pagado .... » 1.250 000 —
Fondo de reserva .... » 1.300.000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Caja: Efectivo	551562 17	7134347 83
Clearing	53432 98	1885955 08
Otros Bancos		45213 11
Descuentos y adelantos	634016 42	19315872 97
Valores al cobro	1075770 44	123438 69
Cuentas varias	2852959 39	8779534 59
	5167741 40	37314862 27

PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	179337 35	29968911 06
Remits. de valores al cobro	1075770 44	123438 69
Cuentas varias	2644443 61	5272512 52
	5167741 40	37314862 27

S. E. u. O.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.

H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E abril 13 nº 1894 v abril 13

00301

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires: Calle Cangallo No 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio 1894

Capital autorizado . . $ m/l 2.500.000 —
Capital subscripto y realizado . . . . . . 2.500.000 —
Dividido en 5000 acciones: Series A. B C. D. y E

Balance trimestral de «La Rural» al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	1130460 81
Propiedades e inmuebles . .	3579520 52
Títulos de renta y valores diversos	1364342 24
Préstamos hipotecarios y sobre valores	748118 68
Préstamos sobre pólizas vida	258331 20
Obligaciones a cobrar	4885
Diversos deudores	112784 03
Gastos de explotación	505635 28
Compañías de seguros y de reaseguros deudoras	859221 88
Siniestros	687470 76
Cuentas de orden	100000 —
	9360834 45

PASIVO	$ m/n
Capital	2500000 —
Reservas	3012306 28
Beneficios asegurados vida . .	123367 63
Siniestros pendientes vida . .	15050
Diversos acreedores	40303 79
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras	969023 92
Compañías filiales	1469103 27
Cuentas de orden	100000 —
Cuentas de explotación	1130296 79
Ganancias y pérdidas	1732 77
	9360834 45

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920

James Begg, presidente. — Th. Möller Frederiksen, sub-gerente. — Julio Wittberger, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 13 No 1884 v6abril 15

00406

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Perú 321—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913.

Capital:
Autorizado . . . . $ 1.000 000 —
Emitido . . . . » 1.000 000 —
Subscripto y cobrado . . . . » 803.500 —
Fondos de reservas . . . . . » 106 633 03

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	803500 —	
Acciones a subscribir	196500 —	1000000 —
Préstamos Hipotecarios	522615 28	
Prop. con cont. prom. venta . .	24120 —	
Propiedades del Banco	387775 48	934510 76
Caja	7908 31	
Bancos	1657 38	
Depósitos a plazo fijo	225000 —	234565 69
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		1347 42
Cuentas corrientes		16542 55
Seguros contra incendio		186 62
Gastos generales		841 03
Cuentas a liquidar		1195 82
Cuentas de orden		1502921 05
		3692111 94

HABER		$
Capital emitido		1000000 —
Capital cobrado		803500 —
Fondo de reserva	22990 45	
Fondo de previsión	68642 58	
Fondo de reaseguro	15000 —	106633 03
Amort. Préstamos hipotecarios	194648 75	
Amort. prop. con cont. prom. venta . .	3546 73	198195 48
Cuentas en suspenso		46533 69
Gastos judiciales		6488 90
Hipotecas		19424 41
Intereses y descuentos		1289 29
Dividendos a pagar		5898 58
Depósitos en garantía		296 —
Intereses a cobrar		931 51
Cuentas de orden		1502921 05
		3692111 94

J. Rezzano, presidente. — George Carré, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vo. Bo. Juan Rees, síndico.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 13 Abril No 1956 v 13 Abril.

00359

COMPAÑÍA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Cangallo 1658/60

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Noviembre de 1915 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado . . . . $ 200 000 — o/s
» subscripto e integrado . . . . » 100.000 — »

Balance General al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Enero de 1920.

ACTIVO		$
Caja y Bancos		313689 23
Títulos		17601 50
Varios deudores		291961 60
Osterrieth y Co. — Consignación		174485 25
Existencias		
Lanas	311053 32	
Mercaderías . . .	312215 10	623268 42
Muebles y útiles		9000 —
		1430006 —

PASIVO		$
Capital		227272 72
Fondo de reserva legal		20561 72
» » especial . .		150000 —
The Firts National Bank of Boston		207312 11
Varios acreedores		800594 59
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior . .	12514 63	
Cuarto ejercicio	11750 23	24264 86
		1430006 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 Septiembre de 1919

DEBE	$
Gastos varios	53462 53
Ganancia neta	24264 86
	77727 39

HABER	$
Saldo del ejercicio anterior.	12514 63
Ganancia bruta del ejercicio	65212 76
	77727 39

. . . ., vice-presidente. — . . . ., director. — . . . ., síndico . .

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 13 abril No 1944 v 13 abril

00315

Valentín Santa María Lda.

Banco de Hipotecas Edificación y Ahorros

Rivadavia 875.

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de julio de 1913

Capital emitido 1a. Frac.
Acc. preferidas . . . . $ 500.000 —
Capital emitido 2a. Frac.
Acc. ordinarias . . . . $ 500.000 —
Total $ 1 000.000 —

Capital subscripto 1a. Frac.
Acc. preferidas . . . . $ 500 000 —
Capital subscripto 2a. Frac.
Acc. ordinarias . . . . $ 500.000 —
Total $ 1 000.000 —

Capital realizado 1a. Frac.
Acc. preferidas . . . . $ 257.672 40
Capital realizado 2a. Frac.
Acc. ordinarias . . . . $ 243 758 80
Total $ 501.381 20

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	498618 80
Muebles y útiles	6960 88
Derecho de llave	114900
Propaganda	5470 75
Gastos generales	14332 61
Caja	65159 15
Comisiones	41990 —
Adelantos de comisiones . .	10521 04
Intereses y descuentos	703 85
Sueldos y salarios	9590
Obligaciones a cobrar	133 34
2a. hipoteca, calle Oro No 2571	8000 —
Estancia «La Luz»	614047 50
Casa calle Tandil No 6056.	6000 —
2a. hipoteca O' Higgins No. 2567	9353 32
Sección propiedades	3922 15
Ganancias y pérdidas	168825 45
	1577758 84

CREDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Acciones caducas	10560 —
Hipoteca Calle Tandil No 6056	4000 —
Propiedad O' Higgins No 2567	2638 84
Alquileres	560 —
	1577758 84

J. Z. Agüero Vera, presidente. — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Esta publicación, no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los Exps. V. 8,918 y V. 6,919.

— *Diego González,* Jefe.

E 10 abril No1915 v 15 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión de libros e impresos con destino a la Dirección Sanitarias (Sección Contralor de la leche) de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No 30685 —D—1920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.— Abril siete de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación para la provisión de 70.000 lámparas eléctricas con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del actual, a las dos y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. — Buenos Aires, Abril siete de 1920. — El secretario.

v-16 abril

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso, de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de hielo, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de doce m. a seis p.m. todos los días hábiles y de nueve a.m. a doce m. los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, calle Victoria número 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el quince de Abril a las dos y treinta pasado meridiano.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-15 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y

máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-21 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pié para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nómina de artículos licitados, oc urrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, con t.tuidas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día veintiuno del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, fondo amortizante pesos 349.991 moneda legal.

Ley 9086—Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, fondo amortizante pesos 109.073 moneda legal.

Ley 10.223—Crédito Argentino Interno a oro 1917, fondo amortizante pesos 87 089 oro sellado.

Ley 8.123—Internos de Obras Públicas de 1911, fondo amortizante pesos 499.700 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, en el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta oficina deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires Abril cinco de 1920.—El secretario.

v-21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase, a 2ª licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de la fecha, de los artículos siguientes:

TEJIDOS y MERCERIA

400 frazadas de 2.10 x 1.50 y 2 100 gramos de peso, tipo militar.

800 metros lienzo doble ancho.

480 metros cotí para colchones doble ancho.

50 pares de broches para pantalones.

40 carreteles de hilo negro Nº 40 500 yardas, marca «Cadena» u otra buena.

228 carreteles de hilo blanco Nº 40 idem, idem, marca «Cadena» u otra buena.

24 carreteles de hilo blanco Nº 16 idem. idem, marca «Cadena» u otra buena.

12 carreteles de hilo negro Nº 16 idem. idem. marca «Cadena» u otra buena.

24 carreteles de hilo negro Nº 50 idem. idem, marca «Cadena» u otra buena.

MATERIAL PARA COLCHONES

2.000 kilos de sostera marina o cerda vegetal o estopa.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del cte. a las 3 p.m. en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires Abril 9 de 1920. — El Secretario.

v-16 abril

Llámase a licitación privada hasta el día quince del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

GENERALES DE ALMACEN

Combustible y limpieza

1.500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.

216 panes de jabón Sapolio Morgán

360 trapos de piso de 60x60 buena clase.

360 repasadores de algodón de 60x60 buena clase.

72 tarros líquido Brasso Nº 12.

144 cepillos de piso de trevia, con cabo.

144 cepillos de mano de trevia tamaño grande.

24 ladrillos ingleses,

2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.

36 plumeros grises tamaño regular.

80 cajones de kerosene refinado con especificación de litraje.

3 cajones de alcohol desnaturalizado.

288 cajas de fósforos de 75.

24 paquetes de velas estearinas tamaño grande,

300 litros de acaroina en latas de veinte litros.

12 cepillos de trevia para limpiar caballos.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO

60.000 (sesenta mil) kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, sin cáscara ni sámago, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Capital Federal por entregas mensuales de veinte mil kilogramos.

PAN y GALLETA

43 kilogramos de pan francés, elaborado con harina doble cero, en piezas de trescientos gramos y

210 kilógramos de galleta, elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una ambos artículos de elaboración del día de la entrega que debe ser diaria, siendo susceptible de aumento o disminución las cantidades expresadas anteriormente. La cocción debe ser perfecta e higiénica y el artículo puesto en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

16 tablas de cedro paraguayo especial de 25.40 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

8 tablas de cedro paraguayo especial de 19.06 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

12 tablas de cedro paraguayo especial de 12 70 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

8 tablas de cedro paraguayo especial de 50.80 x 0,40 o 0,45 cm. y 4,50 largo.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 25,40 x 0,305 x 4,877.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 19 06 x 0,305 x 4,877.

20 tablas de cedro pino Nº 7 de 12,70 x 0,305 x 4,877.

10 tablas de cedro pino Nº 7 de 38,10 x 0,305 x 4,877.

10 tirantes de tea de 76,20 x 101.60 x 5 metros de largo.

10 tirantes de tea de 76.20 x 76,20 x 5 metros de largo.

160 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 x 76,20.

6 barricas de pórtland de 180 kilogramos cada una.

5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20 cm.

10 kilogramos de marmolería blanca

50 kilogramos de yeso blanco.

2000 kilos cal viva de Córdoba.

14 listones de tea de 25.40 x 50 80 de 5 metros de largo.

6 tirantes de tea de 76,20 x 152 40 de 5 metros de largo.

4 tirantes de tea de 76,20 x 152 40 de 4 1/2 metros de largo.

26 tirantes de tea de 76,20 x 76 20 de 3 metros de largo.

40 chapas de cinc de 6 o sea 1.829.

20 metros lineales de caballete de cinc.

SEMILLAS

200 gramos de achicoria de Génova.

5000 cabezas de ajos rodados.

300 gramos de apio blanco lleno.

300 gramos de apio de verdeo para cortar.

50 kilogramos de arvejas «Bischop».

300 gramos de canónigos.

100 kilogramos de Habas Aguadulce.

200 gramos de lechuga Romana Hortelana.

300 gramos de salsifí blanco.

1000 gramos de zanahorias Montesa larga.

2000 kilogramos de alfalfa de la Pampa.

400 kilogramos de avena blanca del país.

20 gramos de pensamientos Odier variados.

20 gramos de miosotis Victoria.

20 gramos de clavel gigante de Niza.

20 gramos de alhelí gigante de Niza.

3 kilogramos de carozos de cerezos de Bulgaria.

ARTICULOS DE MERCERIA

1000 metros de lienzo asargado de 0.70 a 78 cm. de ancho.

34 gruesas de botones de hueso de 15 milímetros.

60 carreteles de hilo blanco Nº 50 marca «Cadena».

12 frascos de aceite de máquina.

24 agujas de máquina números 1 y 3.

150 paquetes de agujas de mano.

2000 frazadas para cama de una plaza, mezcla o lana.

1000 toallas de tamaño mediano de algodón.

1000 pañuelos de mano de algodón.

200 metros de bramante.

500 cintos de cuero de 0.70 a un metro con hebilla.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

70 kilogramos de suela de segunda.

30 kilogramos de descarne de primera.

15 kilogramos de descarne de segunda.

6 vaquetas blancas marca 5 «P».

3 kilogramos de clavos Nº 21

2 kilogramos de clavos Nº 20.

3 kilogramos de clavos Nº 15

3 kilogramos de clavos Nº 14

3 kilogramos de clavos Nº 13

3 paquetes de semillas Nº 7

3 paquetes de semillas Nº 8

6 cajas de ojalillos de color.

6 ovillos de hilo de cáñamo.

12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 5.

12 carreteles de hilo negro «Oso» Nº 6.

12 fracos de aceite de máquina.

4 paquetes de cerdas.

1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.

4 pretales de suela reforzados.

10 caños de suela para formar tiros de cadena.

ARTICULOS DE LIBRERIA

36 lápices Faber 2 H.

12 lápices Faber fuertes.

3 raspadores de papel.

1000 hojas de papel para copias tamaño oficio.

1 colección de veinticinco cuadros de botánica, montados sobre cartón y con muestras naturales.

1 colección ídem, ídem de zoología montados sobre cartón (veinticinco cuadros).

1 colección de catorce cuadros para enseñanza agrícola.

1 colección de cuatro cuadros del sistema métrico.

1 colección de veinte cuadros de Física.

1 colección de doce cuadros de máximas morales, montados sobre tela y varillas.

1 colección de diez y seis cuadros de anatomía, montados sobre cartón.

1 colección de cincuenta piezas de minerales y rocas.

1 mapa mudo apizarrado de la República Argentina.

1 cuadro de las monedas argentinas.

1 pizarrón con pauta para música.

1 lámina con el escudo nacional de 0,56 x 0.76.

1 esqueleto humano.

Tablas de las cuatro operaciones 4 cuadros.

1 museo escolar industrial con las piezas más sencillas y prácticas.

1 ejemplar «Teatro Infantil» por Monner Sanz.

6 carpetas de pared.

6 cajas de compás de metal medianos.

1 ejemplar de Antología Patriótica Argentina, por B. L. Pleyret.

12 cuadros de patriotas argentinos (Belgrano, Moreno, Sarmiento, etc.)

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 8 de 1920. — FF. CC. Sud y Compañía General. de la Provincia de Buenos Aires — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del cinco de Abril próximo para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio, entregando el Consejo sobre vagón en Estación Zapala (F. C. S.), los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a seis p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las dos p.m. en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—El Secretario General.

v-19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén:

40 kilos de aceite oliva Buitone o Sasso.
12 kilos queso Reggiano.
1/4 kilo de hongos secos de primera.
2 kilos té número 500 en paquetes.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
2 kilos yerba T. L.
10 tarros champiñones al natural.
10 tarros atún en aceite.
5 kilos de té Ceylán.
20 kilos de aceite de primera.
1 cajón de sapolio Morgan.
200 litros vino Mendoza, Toro o similar.

Leche:

650 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza

Carne, pescado, aves y huevos

650 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera, a elegir entre cuadril, nalga o falda.
80 kilos de ternera a elección.
80 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos tocino salado «panceta».
10 kilos lengua de vaca especial, completamente limpia.
30 kilos de cerdo a elección.
120 docenas de huevos frescos.
60 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.

Pan, harina y factura

500 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de cien gramos cada uno.
60 kilos harina de primera.
31 kilos de factura.

Combustible:

6.000 kilos de quebracho colorado, libre de mezcla, hachado en trozos de veinte centímetros puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa:

250 blusas.
100 colchas blancas.
100 cuellos.
100 camisas de color.
50 camisas de plancha.
20 cobijas.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
150 delantales blancos y azules.
183 fundas.
30 guardapolvos.
200 pares de medias.
2 manteles.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
250 sábanas.
150 servilletas.
20 toallas de mano.
30 toallas de baño.

Si para alguno de los rubros se presentara una sola propuesta, esta Dirección hará la adjudicación si por sus precios la juzgara conveniente.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día quince de Abril a las cuatro pasado meridiano y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825.—Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—El Director.

v-15 abril

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2.30 h.p.m. para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 26.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare, Director General.

v-3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se recibirán propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v 22 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Virreyes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día diez y nueve de Abril a las cuatro pasado meridiano para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 9 de 1920.

v-19 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nágera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Raúl Migoya para el menor don José María Migoya y por sí doña Petrona Migoya, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro José Migoya. Buenos Aires, Abril nueve de 1920. El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nazaret Mujica de Placeres, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Placeres. Buenos Aires, Abril nueve de 1920. — El pro-secretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Amendola de Caruso, por sí y sus hijos menores doña Isolina Delia, doña Nélida Ofelia, doña María Teresa, doña María Josefa y don Juan Severo Caruso y por sí doña Clorinda, doña Celina Clotilde y doña Hilda Severina Caruso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Caruso.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don José Eduardo López, en representación de los menores doña María Elena, doña Amalia y doña Rosa Curcio, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Curcio.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—El prosecretario.

v-20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. González B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Romanis», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Cándida Catalina Formoso de Couseiro Saavedra en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Fernando María Couseiro Saavedra.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Yelde de Gallardo por sí y doña Julia Andrea Carmen y doña María Luisa Gallardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, don Francisco M. Gallardo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—El secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallanz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Morales de García por sí y sus hijos menores doña Juana María, don Eduardo, doña Teresa María, doña Ana María y don Luis Eugenio García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Escribiente de los Tribunales de la Capital don Eulogio Teófilo García. Buenos Aires, Abril seis de 1920. El Prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Villagra de Guiol, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Guiol.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Cles de Cuadra, por sí y su hija menor doña María Tomasa Elena Cuadra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza de la Aduana de la Capital, don Cirilo Cuadra. —Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El prosecretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Herminia Llave Do Santo de Oviedo, por sí y sus hijos menores don Victoriano y don Jorge Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Felipe Oviedo.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don César Raggio, en su carácter de padre de la ex-Maestra de 1ª Categoría de la Escuela número 1 del Consejo Escolar 6º, doña Rosa Raggio.—Buenos Aires, Abril seis de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Ortíz y Compañía y Fortunato Tobía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 3.378,07 y pesos 220,17 m/n. que adeudan al Fisco en concepto de reparos aduaneros debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 12 m/n. cada uno, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 20 m/n.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don «Domingo Mendoza», para que concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de $ 110 m/n., que le ha sido formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.

E. abril 13 S.p.p. v. abril 23

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores David Marambio Catán, Osvaldo Dorr, Martín Prevost, Octavio Laporate, Vicente Pugliese y Luis Lucioni, ex empleados de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, concurran a responder de un cargo que les ha sido establecido en concepto de pérdidas de mercaderías durante el transcurso en que prestaron servicios como tales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 31 marzo S/pp. v 14 abril $ 16 m/n.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2331 D. o 227 A. o 527 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

En diamante 3574, s/número, 10 rollos, vapor Montara, paquete 1349, fecha de entrada Julio 17 de 1919; s/marca, s/número, 3 barricas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Acurcha, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Puritma, s/número, 4 bolsas vapor se ignora. — El Jefe.

v-21 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1 U. o 1 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A., s/número, 3 bolsas, vapor Treu, paquete 196, fecha de entrada Agosto 16 de 1918. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 188 D. o 187 A. o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 45 piezas fierro vapor se ignora; marca A. L., s/número, 1 atado, vapor se ignora; marca B. B. abajo s. m., s/número, 2 barricas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-21 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 91 C. o 259 A. o 52 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Darío Buzzaconi, s/número, 1 casco, vapor se ignora; marca P. C., s/número, 8 cajones, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 D. o 303 A. o 60 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. B., número 501, 1 caja, vapor se ignora; marca M. H., s/número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca H., s/número, 5 bolsas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 2 piezas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 barrica, vapor se ignora. — El Jefe.

v-21 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 841 D. o 172 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 9 piezas tejido, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

v-13 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a ciento cuarenta y dos (142) candados y doscientas cincuenta (250) llaves para los mismos; que le fueron secuestrados a un sujeto que logró fugar el día catorce de Febrero del corriente año, a tomar intervención en el expediente número 79, letra C., del corriente año, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 8 de 1920.

El Jefe.

v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a comparecer por ante la oficina del suscrito, a todos los que se consideren con derecho a treinta y cinco (35) kilos de tabaco, que se encontró abandonado en el interior del puerto el día 1º de Octubre ppdo., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran dentro del término fijado, por cuya mercadería se tramita el expediente número 20, letra M., del año 1920. Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril ocho de 1920.

El Jefe.

v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Jama Najaba, Jio York, Sado Yachiaci y Italo Masato, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente número 50, letra A., año 1920; que se seguía por introducción clandestina de mercaderías, cuya parte dispositiva dice: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese por cédula y edictos a las partes y consúltese a Liquidaciones a sus efectos.—Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1920», lo que se hace saber por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril nueve de 1920.

El Jefe.

v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a «Angelo Conrognis», y a todos los que se consideren con derecho a cinco (5) tarros de hongos en aceite y dos (2) tarros de salsa de tomate, a tomar intervención en el expediente número 45, letra R., del corriente año, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 9 de 1920.

El Jefe.

v-15 abril

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a «Casajino Pietro», y a todos los que se consideren con derecho a ciento tres (103) termómetros que le fueron secuestrados al referido señor, a tomar intervención en el expediente número 71, letra B., del corriente, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no comparecieran en el término fijado.—Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril [illegible] de 1920.

El Jefe.

v-15 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 9/1920 o 81 R. o 138 R. o 360 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9/1920

P. A. H. abajo c/3/17/ número 1, un cajón vapor Keuka, paquete 2863 fecha de entrada Octubre 28 1917, marca R. G. C. número 1, un cajón vapor Keuka, paquete 2633, fecha de entrada Octubre 1917; marca H. M. G. abajo B. sin número, 14 cajones, vapor Keuka paquete 2633, fecha de entrada Octubre 28 1917; marca F. O., número 522, un cajón vapor Shaw, paquete 145, fecha de entrada Noviembre 2 1917; marca PITO, Nos. 3/6 4 cajones vap. Edon, paquete 135, fecha de entrada, Septiembre 7 1818; marca G. G. en cuadro s/número, 1 bolsa, Tren paquete 220 fecha de entrada Noviembre 2 917; marca A. F. sin número, 8 cajones, vapor Balmes, paquete 2221, fecha de entrada Septiembre 5 1917; marca G. B. C., sin número, 2 bolsas vapor Balmes, paquete 2221, fecha de entrada, Septiembre 5 1917; marca J. B. H, números 6261 2 cajones vapor H. Laddie, paquete 3176 fecha de entrada Noviembre 21 1913; marca J. K., números 1 y 2, 2 cascos, Tren, paquete 222, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1917; marca Q. sin número una bolsa, Tren. paquete 222 fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca G. H. sin número, un bulto, Tren paquete 222, fecha de entrada, Noviembre 7 1917; marca 401 abajo Butco, sin número, un casco vapor Halphiel, paquete 3071, fecha de entrada Noviembre 12 1913 marca B. C., sin número, un bulto (1/2 barrica), vapor Halphiel, paquete 2074, fecha de entrada Noviembre 8 1918; marca B. C., sin número, una y media barrica, vapor Halphiel, paquete 2074, fecha de entrada Noviembre 12 1913; marca J. sin número, 16 piezas, vapor Halphiel, paquete 3074, fecha de entrada Noviembre 12 1918; marca en cuadro MELLO, sin número, 2 bolsas vapor Fidelence, paquete 3131, fecha de entrada, Noviembre 22 1913; marca J. M. S. número 1, un esqueleto vapor París, paquete 3181, fecha de entrada Noviembre 22 1913; marca V. H. números 1332/33, 2 esqueletos, vapor París, paquete 3034, fecha de entrada Noviembre 12 1913; marca G. sin número 415 bultos vapor Tiempo, paquete 2811, fecha de entrada Octubre 8 1917. — En jefe

v-13 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nº 47 E. ó 15 E. o 3 E. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Doucet y Cía. número de encomienda 127243/15, 2 bultos, número de póliza 7211, fecha de entrada 1910; marca M. Le K., número de encomienda 58586, un bulto, número de póliza 57143, fecha de entrada 1917; marca André Vera, número de encomienda 27 67, un bulto, número de póliza, 17125, fecha de entrada 1917; marca André Vera, número de encomienda póliza 17125, fecha de entrada, 1917; encomienda 27 81, un bulto, número de marca Paul Gurion número de encomienda 6433, un bulto número de póliza 47525, fecha de entrada 1916; marca R. Gaillard, número de encomienda 9625, un bulto, número de póliza, 6403, fecha de entrada, 1918; marca E. Farisí, número de encomienda 6153, un bulto, número de póliza 3896, fecha de entrada, 1919; marca Amado Mercante, número de encomienda 63735, un bulto, número de póliza 53651, fecha de entrada 1919; marca J. M. Pardal, números de encomienda 38532/33, dos bultos, número de póliza 28652, fecha de entrada 1919; marca Alejandro Pansirenas, número de encomienda 7805, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca, Pedro Goyeneche, número de encomienda 16245, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Leopoldo Berger, n. de encomienda 63000 un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca A. Cerini, numero de encomienda 63457, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1917; marca Carlos Eockel, número de encomienda 217443, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Mauricio Tarsarky, número de encomienda 51880, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1918; marca T. Hoffmann, número de encomienda 7678, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1919; marca José M. Lorenzo, numero de encomienda 2203, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36731, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36732, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36733, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36734, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36735, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36677, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36683, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 36684, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, numero de encomienda, 42170, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitoxin Laboratorio, número de encomienda, 42451, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca P. E. Sihandez, número de encomienda, 65008, un bulto, número de póliza, 49838, fecha de entrada, 1919; marca H. Schoffield, número de encomienda 70883, un bulto, sin póliza, fe póliza 58392, fecha de entrada 1919; marca Pasman y Cía, número de encomienda 70883, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda 1188, un bulto, numero de póliza 4645, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1189, un bulto, número de póliza 4642, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1190, un bulto, número de póliza 4649, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1191, un bulto, número de póliza 4617, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1192, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1193, un bulto, número de póliza 4610 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1194, un bulto, número de póliza 4618, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1195, un bulto, número de póliza 4617, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1196, un bulto, número de póliza, 4613, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1197, un bulto, número de póliza 4651, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1198, un bulto, número de póliza 4644, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1199, un bulto, número de póliza 4616, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1200, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1201, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1202, un bulto número de póliza 4692, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1203, un bulto, número de póliza 4713, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1204, un bulto, número de póliza 4630, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1205, un bulto, número de póliza 4629, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1206, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1207, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1208, un bulto número de póliza 4670, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1209, un bulto, número de póliza 472?, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1210, un bulto, número de póliza 4711, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1211, un bulto, número de póliza 4710, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1212, un bulto, número de póliza 4723, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1213, un bulto, número de póliza 4712, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1214, un bulto, número de póliza 4709, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1215, un bulto, número de póliza 4714, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1216, un bulto, número de póliza 4698, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1217, un bulto, número de póliza 4609, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1218, un bulto número de póliza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1219, un bulto, número de póliza 4615, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1220, un bulto, número de póliza 4606 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1221, un bulto, número de póliza 4658, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1222, un bulto, número de póliza 4621, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1223, un bulto, número de póliza 4633, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1224, un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1225, un bulto, número de póliza 463?, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1226, un bulto, número de póliza 4715, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1227, un bulto, número de póliza 4654, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1228, un bulto, número de póliza 4617, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1229, un bulto, número de póliza 4594, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1230, un bulto, número de póliza 4716, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1231, un bulto, número de póliza 4656, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1232, un bulto, número de póliza 4710, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1233, un bulto, número de póliza 4638, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1234, un bulto, número de póliza 4520, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1235, un bulto, número de póliza 4718, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1236, un bulto, número de póliza 4717, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1237, un bulto, número de póliza 4623, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1238, un bulto, número de póliza 4605, fecha de entrada 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1239, un bulto, número de póliza 4615, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1240, un bulto, número de póliza 4637, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1241, un bulto, número de póliza 4603, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1242, un bulto número de póliza 4621, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1243, un bulto, número de póliza 4625, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1244, un bulto, número de póliza 4625, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1245, un bulto, número de póliza 4627, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1246, un bulto, número de póliza 4628, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1247, un bulto, número de póliza 4637, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1248, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1249, un bulto, número de póliza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1250, un bulto, número de póliza 4610, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1251, un bulto, número de póliza 4451, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2320, un bulto, número de póliza 4510, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2321, un bulto, número de póliza 4611, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2322, un bulto, número de póliza 4613, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2323, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2324, un bulto, número de póliza 4608, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2325, un bulto, número de póliza 4609, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2326, un bulto, número de póliza 4622, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2327, un bulto, número de póliza 4616, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2328, un bulto, número de póliza 4659, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2329, un bulto, número de póliza 4659, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2330, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2331, un bulto, número de póliza 4653, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2332, un bulto, número de póliza 4671, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2333, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2334, un bulto número de póliza 4343, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2335, un bulto, número de póliza 4551, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2444, un bulto, número de póliza 4611, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2445, un bulto número de póliza 4673, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2446, un bulto, número de póliza 4705, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2447, un bulto, número de póliza 4707, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2448, un bulto, número de póliza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2449, un bulto número de póliza 4573, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2450, un bulto, número de póliza 4725, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2451, un bulto, número de póliza 4634, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2452, un bulto, número de póliza 4674, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2453, un bulto, número de póliza 4672, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2454, un bulto, número de póliza 4576, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2455, un bulto, número de póliza 4677,

fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2456, un bulto, número de póliza 4585, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2457, un bulto, número de póliza 4583, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2458, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2459, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2460, un bulto, número de póliza 4587, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2461, un bulto, número de póliza 4701, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2462, un bulto, número de póliza 4575, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2463, un bulto, número de póliza 4.69, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2464, un bulto, número de póliza 4700, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2465, un bulto, número de póliza 4690, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2466, un bulto, número de póliza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2467, un bulto, número de póliza 4688, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2468, un bulto, número de póliza 4708, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2469, un bulto, número de póliza 4686, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2470, un bulto, número de póliza 4742, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2471, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2472, un bulto, número de póliza 4620, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2473, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2474, un bulto, número de póliza 4677, fecha de entrada, 1919;

v- 27 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporte», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sánchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.
E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolás Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 17 marzo 427 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol cítese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Alburdio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadía, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Corengia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan Bortolesi, Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Ange Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V. Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luí Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Senino, Julio Sagesse, Felipe Setteeasse, Pedro Caractelli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efraín Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Thelar, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramirez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Bendetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomela, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporati, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benitez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Meniluzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo Nº 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo Nº 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chicana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.
E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irí-

goyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barones», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Gandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertolani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimi», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 16 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaria del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E abril 13 460 S.p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrovra» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril 462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Agüari y Salvador Riachi, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril 463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril 464 S. p.p. v-18 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Cuaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-15 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920 —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-11 mayo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74052

UROFORMINE

Marzo 31 de 1920. — Henri, León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1778.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74053



Marzo 31 de 1920. — Clausen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1826.

E-10 abril v-15 abril

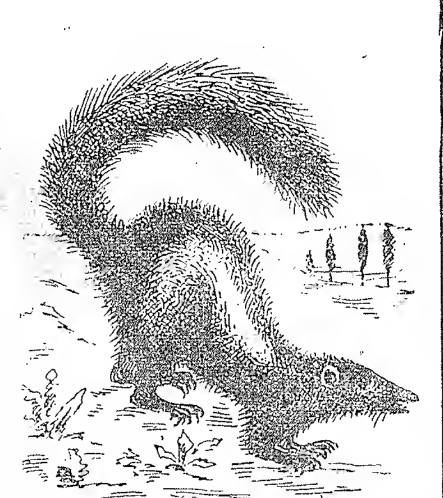
Acta Nº 74098

EVER HEAT

Abril 7 de 1920. — A. Lafarga y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1889.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74099



Abril 7 de 1920. — José Antonio Albisú. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1888.

Acta Nº 74100

SIRENA

Abril 7 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1887.

Acta Nº 74083

PEPLUM

Abril 6 de 1920. — Bianchini y Fevier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1915.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74102

KLINGERIT

Abril 7 de 1920. — Richard Klinger G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1947.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74103

KLINGERIT

Abril 7 de 1920. — Richard Klinger G. m. b. H. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1918.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74106

STILETTO

Abril 7 de 1920. — Perry y Co. Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1945.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74087

JOCONDE

Abril 6 de 1920) — Bianchini y Ferier(— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15(— Aviso Nº 1916(

E-13 abril v-17 abril

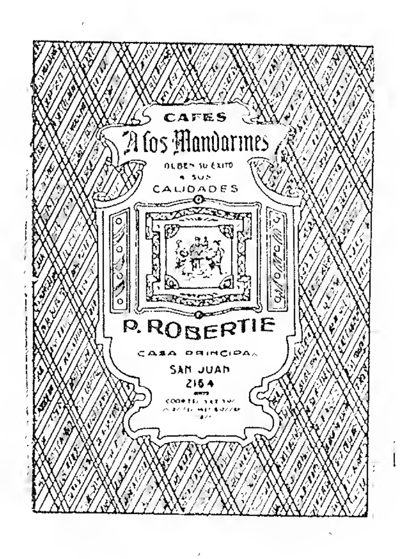
Acta Nº 74088

FOURRURE MAX

Abril 6 de 1920; — Leroy y Schmid — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería; Baules y artículos de viaje en general, de la clase 10 — Aviso Nº 1917.

E-13 abril v-17 abril

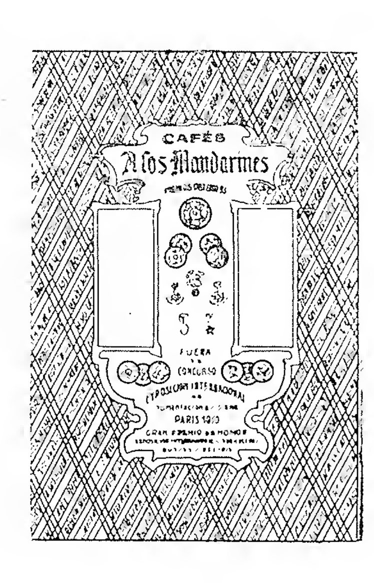
Acta Nº 74089



Abril 7 de 1920(— Pedro Robertie; — Para distinguir bolsas de papel para envases de cafés de la clase 18 / — Aviso Nº 1927.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74090



Abril 7 de 1920 — Pedro Robertie(— Para distinguir bolsas de papel para envases de cafés de la clase 18 — Aviso Nº 1926.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74094

LINOLEO

Abril 7 de 1920; — Hargreaves Bros. y Co. Ltd — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14(— Aviso Nº 1886(

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74095

GIPSY

Abril 7 de 1920; — Hargreaves Bros(y Co. Ltd — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 1892(

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74096

GLOSSO

Abril 7 de 1920(— Hargreaves Bros; y Co. Ltd — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 1890(

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74097



Abril 7 de 1920; — Fitzgerald Mfg Co(— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20; — Aviso Nº 1891

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74073

Schutzmarke



Marca registrada

Abril 5 de 1920(— Bromberg y Compañía(— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 1847(

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74075

DELTA

Abril 6 de 1920, — Lagorio, Esparrach y Compañía; —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 1851.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74076

DELTA

Abril 6 de 1920; — Lagorio, Esparrach y Compañía(—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16 — Aviso Nº 1854(

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74077

DELTA

Abril 6 de 1920; — Lagorio, Esparrach y Compañía —Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 1853

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74078

DELTA

Abril 6 de 1920(— Lagorio; Esparrach y Compañía —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Aviso Nº 1852.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74079

DELTA

Abril 6 de 1920 — Lagorio, Esparrach y Compañía —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 1855.

E-13 abril v-17 abril

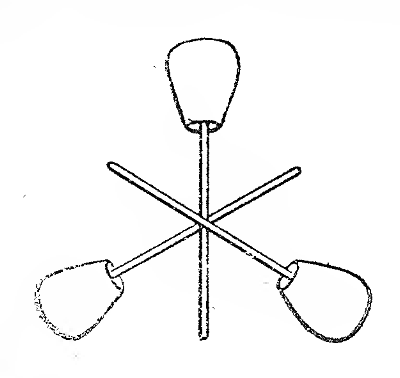
Acta Nº 74081

HISPANO-AMÉRICA

Abril 6 de 1920(— Fernando C. Monreal(— Para distinguir revista de la clase 18 — Aviso Nº 1833

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74082

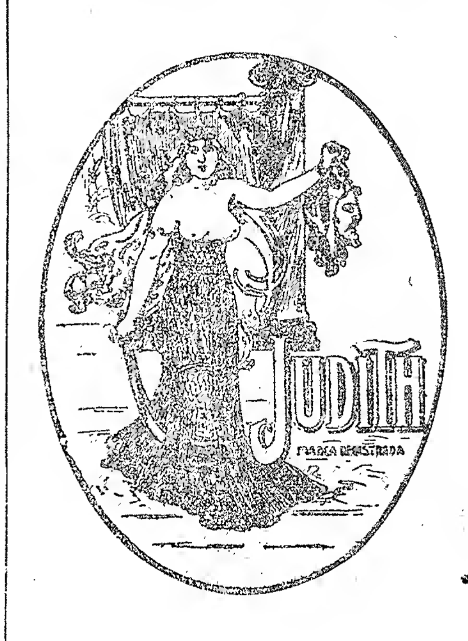


TRES MATES

Abril 6 de 1920, — Moore y Tudor(— Para distinguir yerba mate; de la clase 22 — Aviso Nº 1849.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74083



Abril 6 de 1920) — Ernesto A. Danree(— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 1919.

E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74084



Abril 6 de 1920 — Ernesto A. Danree(— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 1920.

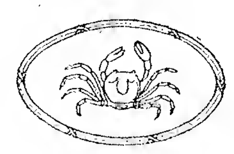
E-13 abril v-17 abril

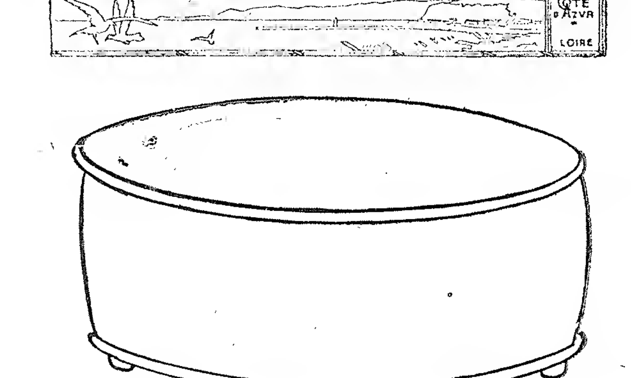
Acta Nº 74032



Marzo 31 de 1920. — Felipe Vizzi. — Para distinguir un aparato eléctrico calentador de agua para baño de la clase 20. — Aviso Nº 1799,
Acta Nº 74033
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74038





Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase. — Aviso Nº 1801.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73972

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1740.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73973

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1736.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73974

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1737.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73975

RENAULT

Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonos, telégrafos y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1739.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73977

S.I.A.M.I.R

Marzo 230 de 1920. — Enrique Albut y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1741.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73978

"SUPER OIL"

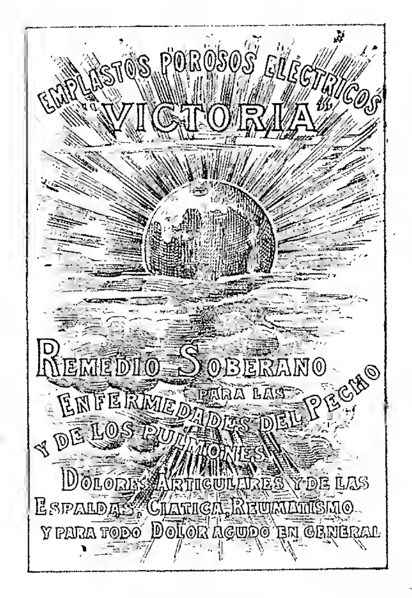
Marzo 30 de 1920. — Marcial Iusúa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1733.
E-10 abril v.15 abril

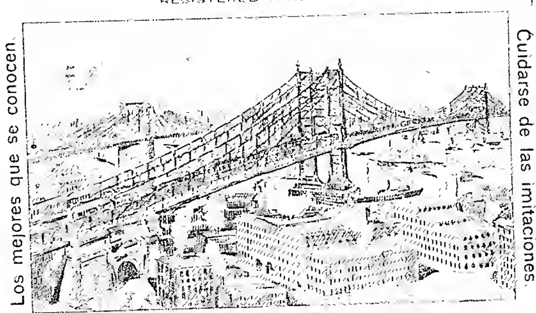
Acta Nº 73981

SUSINI

Marzo 31 de 1920. — Manuel Susini. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1726.
E-10 abril v.15 abril

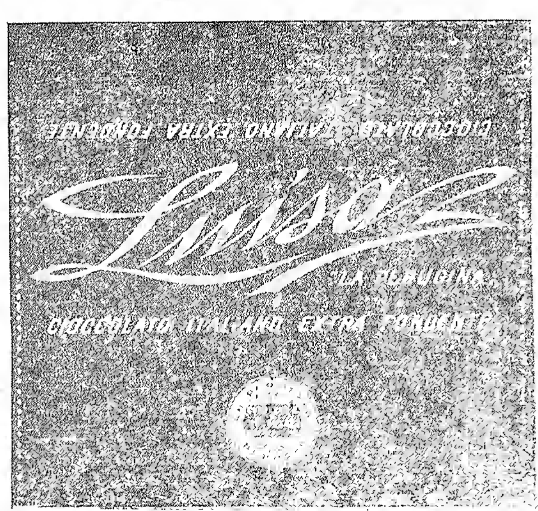
Acta Nº 73990





Marzo 30 de 1920. — Eduardo García. — Para distinguir emplastos de la clase 2. — Aviso Nº 1732.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74001



Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir chocolates en general de la clase 22. — Aviso Nº 1765.
E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74049



Marzo 31 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1775.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74050



Marzo 31 de 1920. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, módas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 1776

E-10 abril v-15 abril

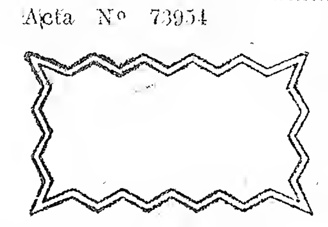
Acta Nº 73950



Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1709.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73953



Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1712.

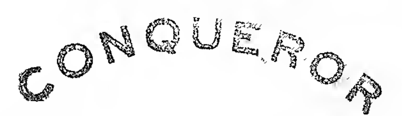
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73954

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1713.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73955



Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1714.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73914



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1672.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73915



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1680.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73916



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1673.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73917



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1681.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73918



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1674.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73920



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1675.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73919



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1682.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73921



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1683.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73922

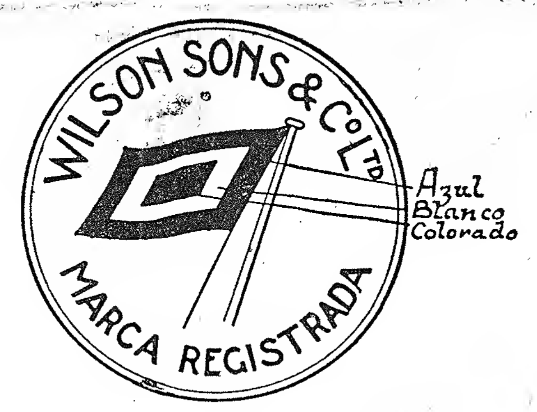


DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1676.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 74021



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1788.

E-10 abril v.15 abril

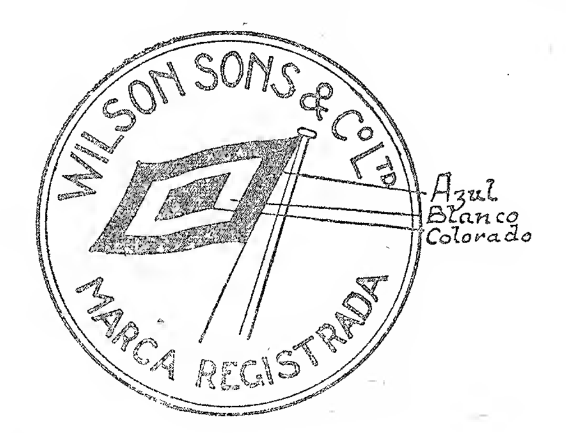
Acta Nº 74022



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1789.

E-10 abril v.15 abril

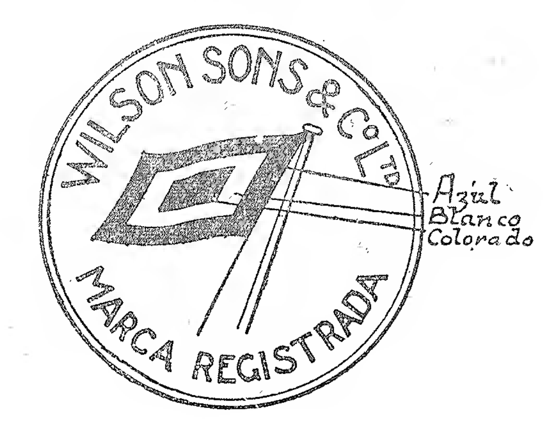
Acta Nº 74023



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 1790.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74024



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1791.

E-10 abril v.15 abril

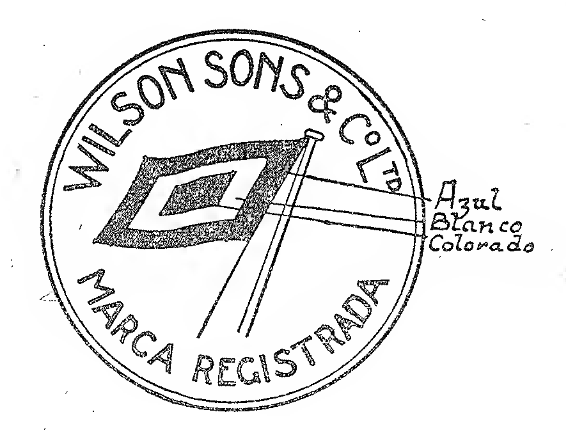
Acta Nº 74025



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1792.

E-10 abril v.15 abril

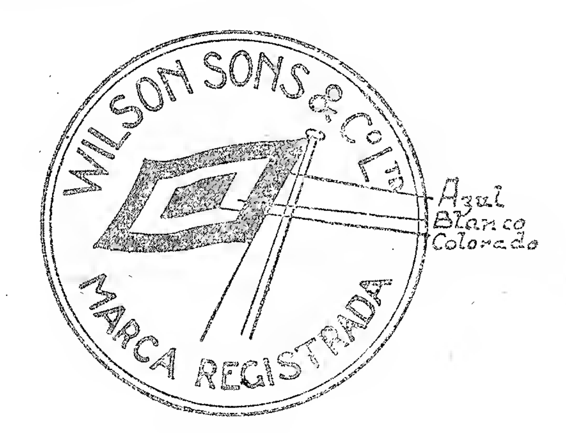
Acta Nº 74026



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1793.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74027



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1794.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 71885

BODEGAGIOL

Diciembre 20 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 1748.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73980

SECTOR

Marzo 30 de 1920. — Remondegui y Amundarain. — Para distinguir máquinas para cortar árboles en general partes de ellas y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 1744.

E-10 abril v.15 abril

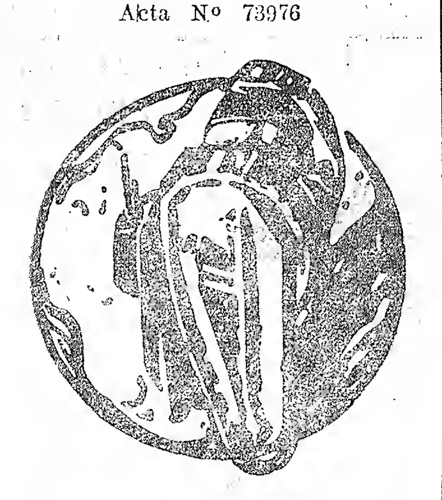
Acta Nº 73971



Marzo 30 de 1920. — Elbert Waller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1735

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73976



Marzo 30 de 1920. — Louis Renault. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1738

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73982



Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1750.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73983



Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1751.

E-10 abril v.15 abril

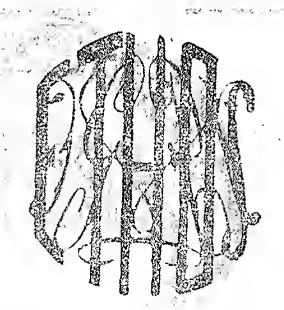
Acta Nº 73988

TITRE EGAL

Marzo 30 de 1920. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1716.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73984

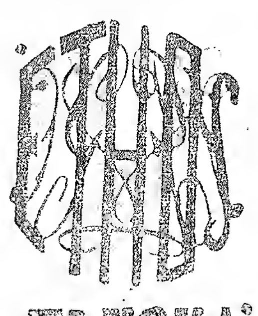


FLUOARSINA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1752.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73985

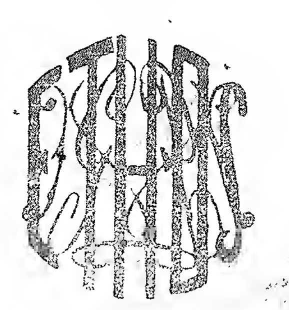


FLUONA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1753.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73986



FOSFO-OLEOL

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1754.

E-10 abril v.15 abril

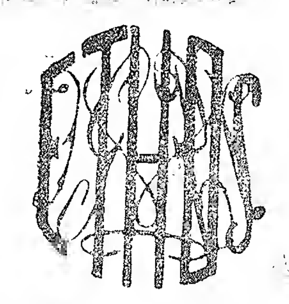
Acta Nº 73989

EGAL

Marzo 30 de 1920. — Casa Escasany Sociedad Anónima.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1717.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73987



FERRO-IONA

Marzo 30 de 1920. — Melanio Calvo Criado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1755.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73991

SPIDOLEINE

Marzo 30 de 1920. — Société Anonyme V. André Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1745.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73991

TARZAN

Marzo 31 de 1920. — Roberto Natalini. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 1756.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73993

A LA MARQUISE DE POMPADOUR

Marzo 30 de 1920. — Marcelino Rodríguez Mouriz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1743.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73994



Marzo 31 de 1920. — Compañía Comercial Sud Americana S. A. — Para distinguir portland y tierras hidráulicas de la clase 3. — Aviso Nº 1757.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73995

BLANCHARD

Marzo 31 de 1920. — Soubeyrán Chavanne y Cie. (Maison Blanchard). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1758.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74033

SIROPINO

Marzo 31 de 1920. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1652.

E-10 abril v.15 abril

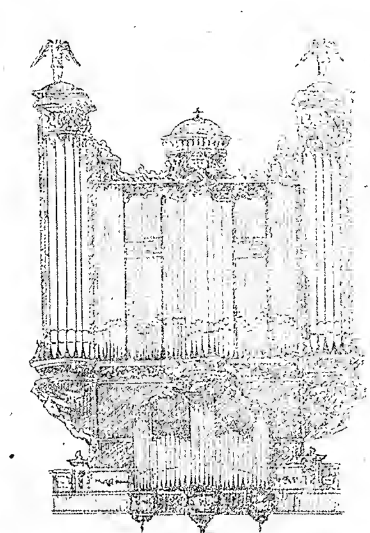
Acta Nº 74034



Marzo 31 de 1920. — Aldo Pozzi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1831.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74035



EL ÓRGANO

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Casabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1807.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74036

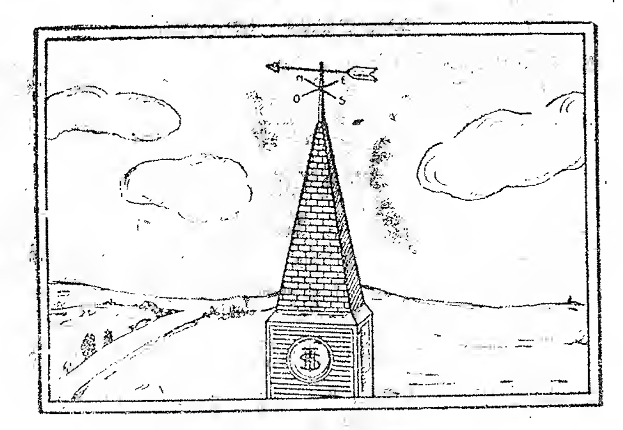


JAZMÍN DEL PAÍS

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Casabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1809.

E-10 abril v.15 abril

Acta N° 74092



VELETA

Abril 7 de 1920. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 1928.

E-13 abril v-17 abril

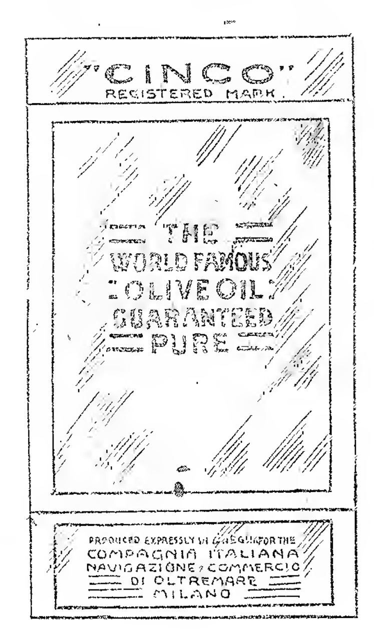
Acta N° 66820



Abril 11 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso N° 1941.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 73931





Marzo 29 de 1920. — Compagnia Italiana di Navigazione e Comercio D'Oltramare. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N° 1689.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 66821



Abril 11 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o sin alcohol de la clase 23. — (Modificada). — Aviso N° 1942.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71055

ANNUARIO ITALO SUDAMERICANO

Abril 5 de 1920. — Alfredo O. Francalanci. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso N° 1653.

E-13 abril v-17 abril

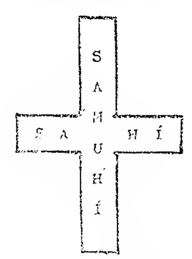
Acta N° 71056

FAUSTO

Abril 5 de 1920. — Tomás M. de Fuentes. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 1731.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71057



Abril 5 de 1920. — Walter Hinckeldeyn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1463.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 74059



Abril 5 de 1920. — Compañía de Tierras; Maderas y Ferrocarriles La Forestal; Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1468.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71058

SHAKLETON

Abril 5 de 1920. — M. Alvarez G. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 1464.

E-13 abril v-17 abril

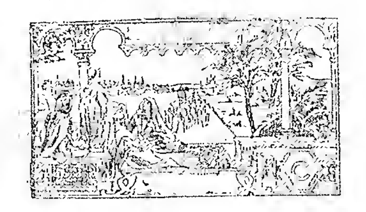
Acta N° 71060



Abril 5 de 1920. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1467.

E-13 abril v-17 abril

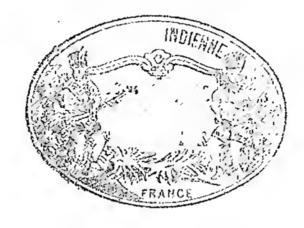
Acta N° 71061



Abril 5 de 1920. — Paul Casteau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1465.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71062



Abril 5 de 1920. — A. y G. Cahen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1466.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71065

THAIS

Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1812.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71066

EL CANARIO

Abril 5 de 1920. — Jesus Molares. — Para distinguir jabones de la clase 11. — Aviso N° 1815.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 74067

ARISTOCRAT

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso N° 1811.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71068

BIG FELLOW

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso N° 1810.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71069

BULL DOG

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso N° 1836.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71070

MILADI DECOLETTE

Abril 5 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir máquinas de afeitar, y accesorios para las mismas, de la clase 10. — Aviso N° 1838.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71071



Abril 5 de 1920. — Polte Werk Magdeburg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 1839.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 71072

Schutzmarke



Marca registrada

Abril 5 de 1920. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1816.

E-13 abril v-17 abril

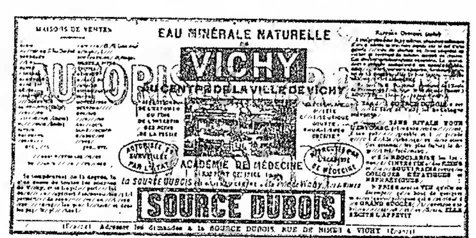
Acta N° 71074

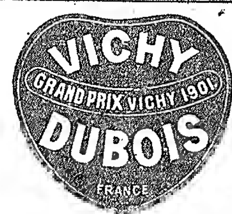
GLYCOMETRO

Abril 5 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas científicos y veterinarios; menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 1818.

E-13 abril v-17 abril

Acta N° 73930





Marzo 29 de 1920. — Plagniol De James. — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso N° 1690.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73933

COLLOBIASES

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1692.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73935

Arsénosthénique DAUSSE

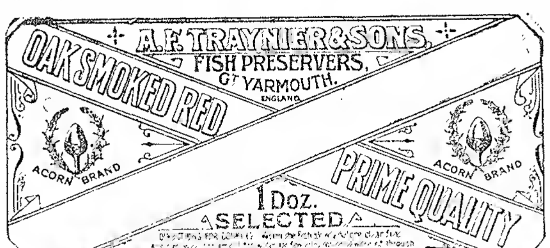
Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1694.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73936

Phosphosthénique DAUSSE

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1695.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73945



Marzo 29 de 1920. — A. E. Traynier y Sons. — Para distinguir pescados en general, en conservas de la clase 22. — Aviso N° 1704.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73951

9003

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1710.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73952

1101

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1711.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73956

3009

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1582.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73957

1011

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1583.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73958

DOVER BOND

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1584.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73959

ALDGATE BOND

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1585.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73960

ORIGINAL CR WO ALDGATE

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1586.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73961

WIGGINS, TEAPE & CO.

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Tea pe y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 1725.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73962

REVISTA GANADERA

Marzo 29 de 1920. — A. Arcidiacono y Cía. — Para distinguir revistas de la clase 18. — Aviso N° 1730.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73967

TRADE MARK

American Voile

Marzo 29 de 1920. — Warner Godfrey Co. — Para distinguir géneros y telas de algodón de la clase 15. — Aviso N° 1728.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73923



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 1681.
E-9 abril v-14 abril

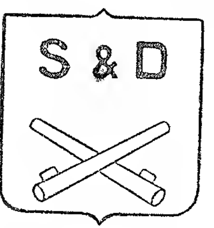
Acta N° 73966

BELVEDERE VOILE

Marzo 29 de 1920. — Warner Godfrey Co. — Para distinguir géneros y telas de algodón de la clase 15. — Aviso N° 1729
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73968

RECORD



Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar; filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1671.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73946

NUCOA

Marzo 29 de 1920. — Loders y Nucoline Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1705.
E-9 abril v-14 abril

Acta N° 73941

DIXONS

Marzo 29 de 1920. — Martínez Iribarren y Cía. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N° 1703.
E-9 abril v-14 abril

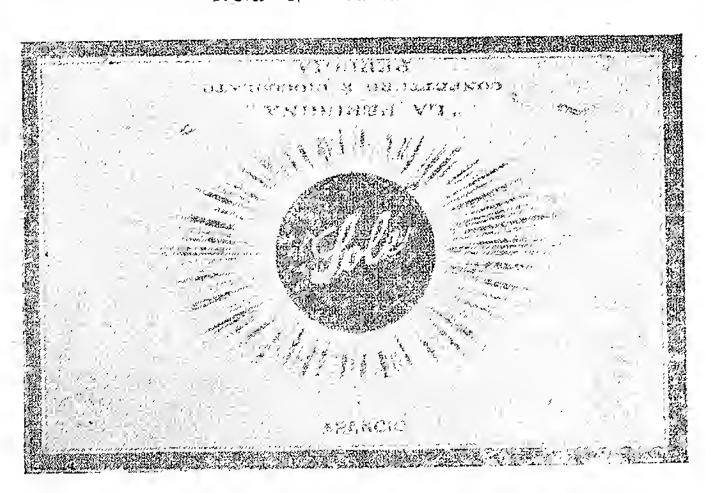
Acta Nº 73997

"WEISS"

Marzo 31 de 1920. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 1760.

E-10 abril v-15 abril

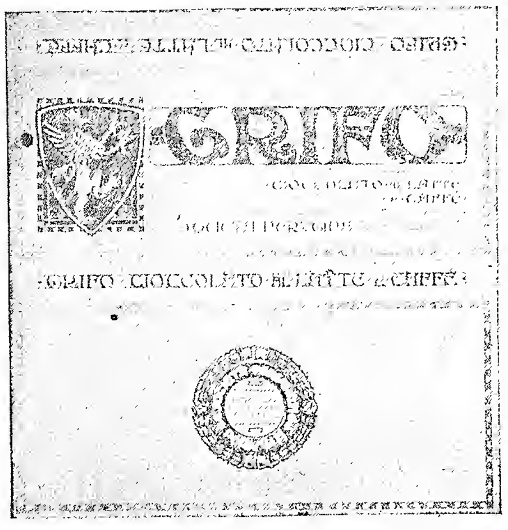
Acta Nº 74002



Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir dulces, confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1764.

E-10 abril v-15 abr.

Acta Nº 74003



Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1766.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74004



Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir chocolates en general de la clase 22. — Aviso Nº 1767.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74009



Marzo 31 de 1920. — R. W. Huntington. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1781.

E-10 abril v-15 abril

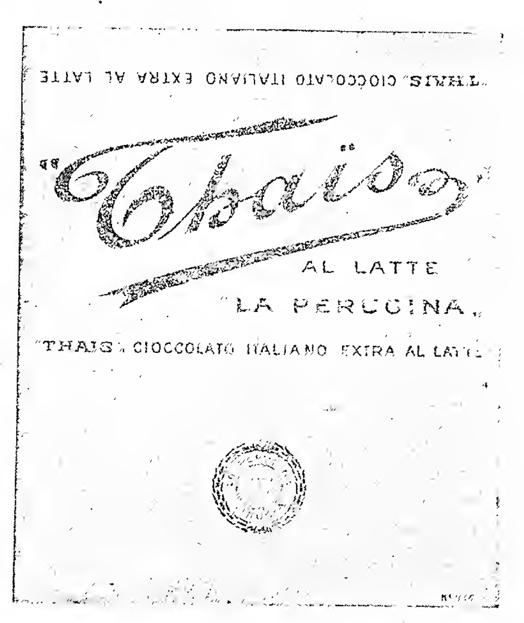
Acta Nº 74006

"LA PERUGINA"

Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir dulces en todas formas, con fituras, chocolates y cacaos de la clase 22. — Aviso Nº 1769.

E-10 abril v-15 abril

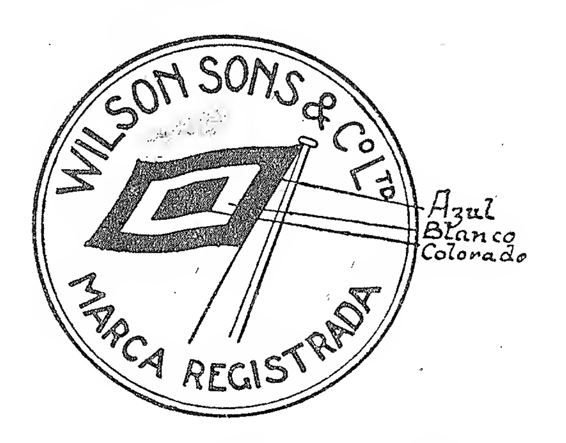
Acta Nº 74005



Marzo 31 de 1920. — La Perugina- Confetture e Cioccolato. — Para distinguir confituras y chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1768.

E-10 abril v-15 abril

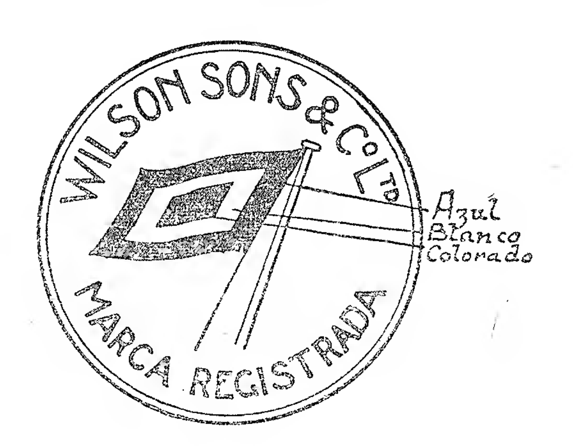
Acta Nº 74014



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anti corrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1780.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74015



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1782.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73996

STUCPEINT

Marzo 31 de 1920. — Andrés Langlois. — Para distinguir pinturas y colores en general, sus componentes y útiles para la misma, de la clase 10. — Aviso Nº 1759.

E-10 abril v-15 abril

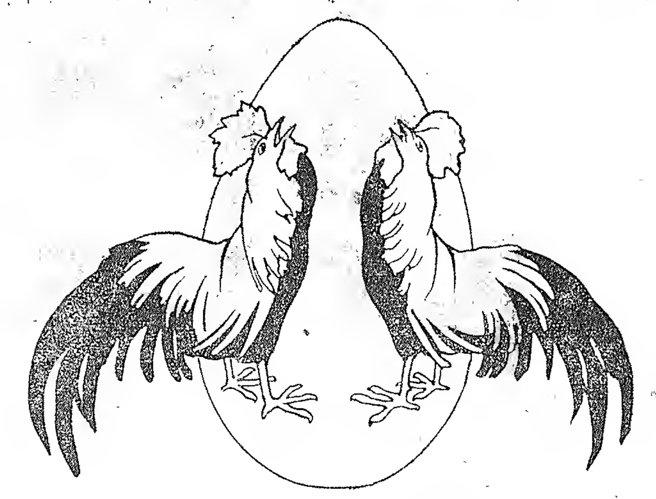
Acta Nº 73998

SULFARSENOL

Marzo 31 de 1920. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1761.

E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74063



PRODUCTOS TERRABUSI

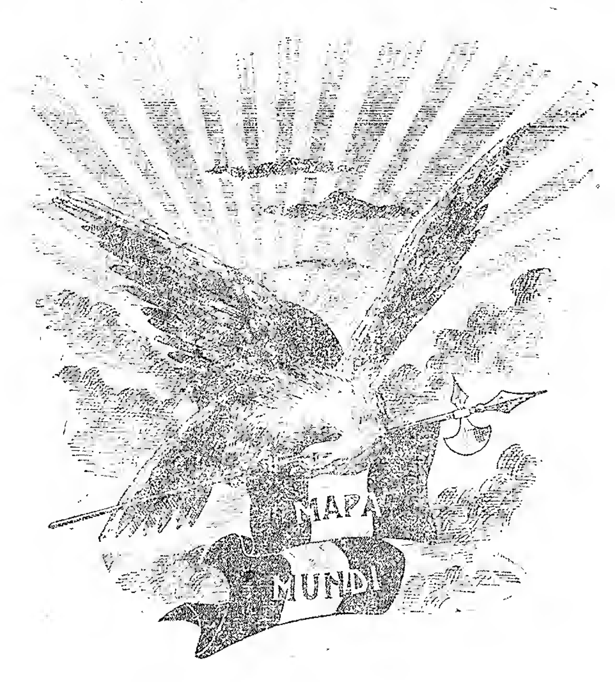
Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1813. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74064

MORON

Abril 5 de 1920. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir bizcochos galletas galletitas, y artículos de panadería, pastelería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1814. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74080



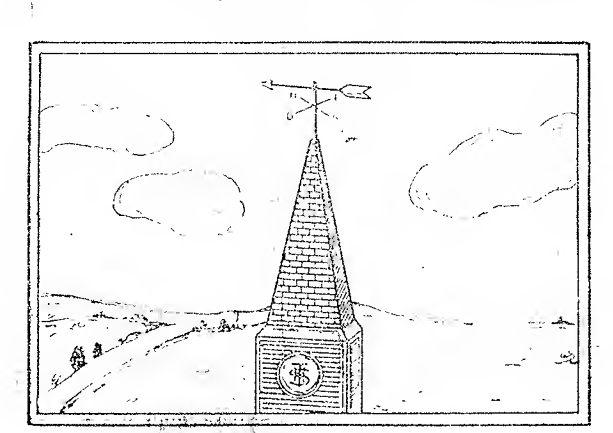
Abril 6 de 1920. — Lacetio, Esparrach y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1850. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74085

E. G. G. & C.

Abril 56 e 1920. — Montealegros y Perico — Para distinguir cañerías de fierro y conexiones de fierro para las mismas; en todos los diámetros para agua corriente y cloacas de la clase 4. — Aviso Nº 1918. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74091



VELETA

Abril 7 de 1920. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 17. — Aviso Nº 1929. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74093



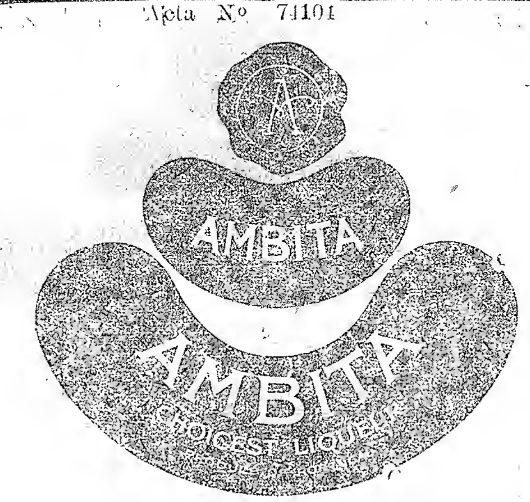
Abril 7 de 1920. — Felix Fresone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1924. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74101

COMPAÑIA DE SEGUROS
COMERCIO
ITALO-ARGENTINO

Abril 7 de 1920. — Compañía de Seguros Comercio Italo Argentino. — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18. — Aviso Nº 1949. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74104





Abril 7 de 1920. — González Byass y Cía. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 1946. E-13 abril v-17 abril

Acta Nº 74105

POND'S TAMPONS

EL REMEDIO UNIVERSAL
PARA LAS DOLENCIAS SEXUALES DE LA MUJER.
SOSTIENE Y DECONGESTIONA LA MATRIZ.
EL METODO MAS PRACTICO Y PERFECTO DE APLICAR
MEDICACIONES LOCALES EN GINECOLOGIA
DE USO MUNDIAL. HIGIENICO Y SEGURO

PARA INDICACIONES Y USOS LEASE EL PROSPECTO QUE ACOMPAÑA CADA CAJA.
PREPARADO POR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA

Abril 7 de 1920. — Alfredo Bendinger. — Para distinguir tampons medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1944. E-13 abril v-17 abril

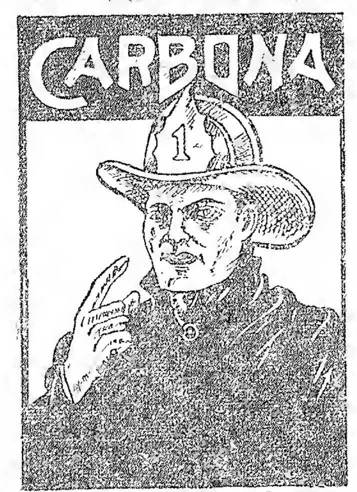
Acta Nº 74037



DAVID Y GOLIAT

Marzo 31 de 1920. — Abadi, Cásabe y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1898.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74042



Marzo 31 de 1920. — Carbona Products Co. — Para distinguir compuestos químicos para la extinción de fuegos e incendios, de la clase 1. — Aviso Nº 1805.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74044



Marzo 31 de 1920. — Parsons Trading Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1832.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74043

BRAMPTON

Marzo 31 de 1920. — Brampton Brothers Limited. — Para distinguir partes, componentes de bicicletas, y vehículos a motor, guarniciones y repuestos para bicicletas y vehículos a motor y accesorios para bicicletas y vehículos a motor, y cadenas de trasmisión hechas de metal, de la clase 12. — Aviso Nº 1806.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74041

BLUE BUCKLE

Marzo 31 de 1920. — Jobbers Overall Co. Inc. — Para distinguir sobretodos, sacos, y pantalones, que se ponen sobre los otros, para resguardarlos (zaragüelles), toda clase de ropas cubre-todo y suspensores, de la clase 16. — Aviso Nº 1801.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74045



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1772.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74046



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1773.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74047



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1774.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74048



Marzo 31 de 1920. — Bieze Stork y Cía. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1771.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 73961

QUASI-ARC

Marzo 29 de 1920. — The Quasi Arc Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 2. — Aviso Nº 1666
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 63949



Septiembre 23 de 1918. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, camisería, pasamanería, lencería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 1834.
E-13 abril v.17 abril

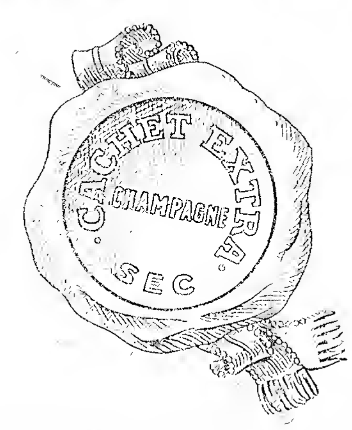
Acta Nº 66819

CHIANCIANO
PROV SIENA

Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 1910.
E-13 abril v.17 abril

Acta Nº 73278





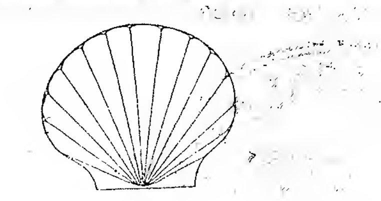
Febrero 27 de 1920. — F. Mordet e hijo. — Para distinguir vinos champagne de la clase 23. — Aviso Nº 982.
E-13 abril v.17 abril

Acta Nº 73549

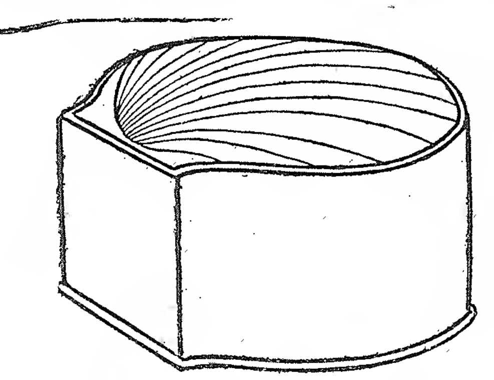


Marzo 11 de 1920. — Antonio Latino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2. — Aviso Nº 1337.
E-13 abril v.17 abril

Acta Nº 74039

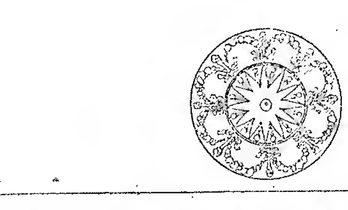




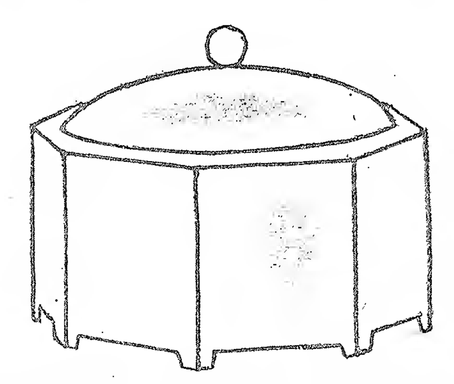


Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, módas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase — Aviso Nº 1808.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74040







Marzo 31 de 1920. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, módas, puntillería,) abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Envase — Aviso Nº 1803.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74051



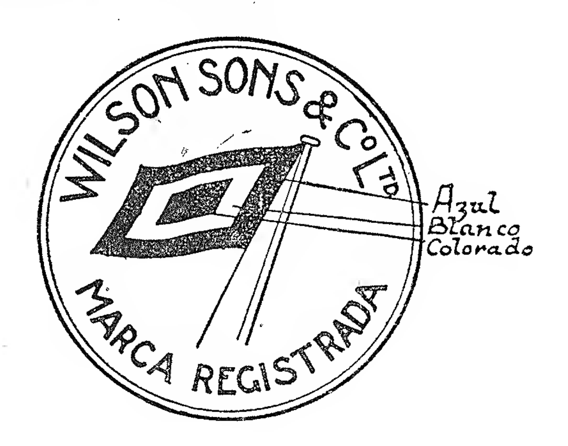
Marzo 31 de 1920. — H. Herzfeld y Walter D. Franklin. — Para distinguir antisárnicos, en general de la clase 2. — Aviso Nº 1777.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74054

E. MESIA

Marzo 31 de 1920 — Emilio Mesia — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máq—as, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1800.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74028



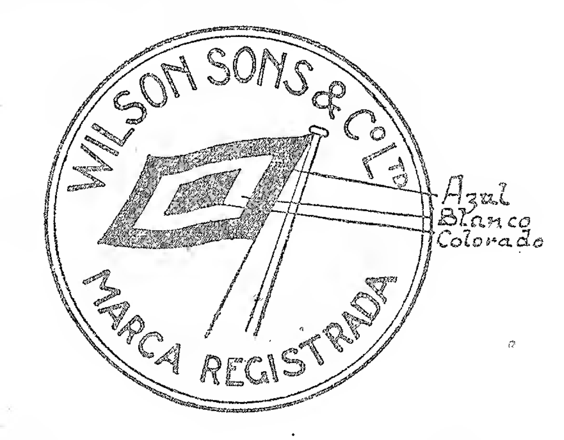
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1795.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74029



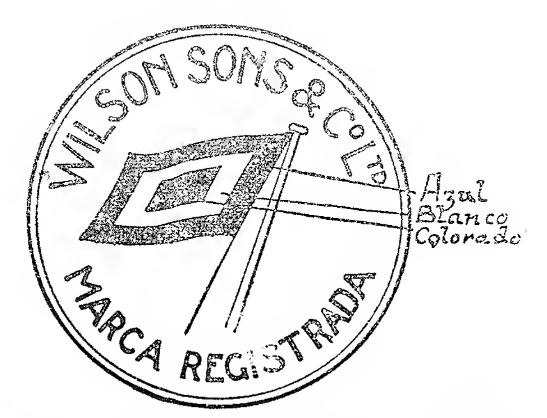
Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1796.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74030



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1797.
E-10 abril v-15 abril

Acta Nº 74031



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1798.
E-10 abril v-15 abril.

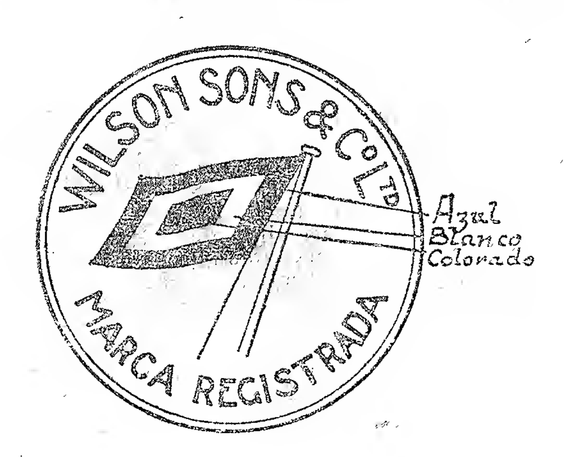
Acta Nº 74016



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8. — Aviso Nº 1783.

E-10 abril v.15 abril

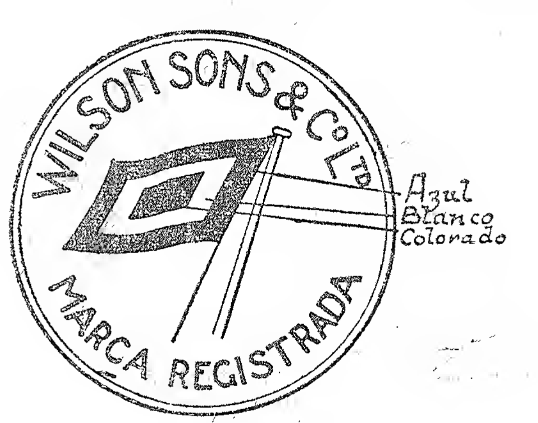
Acta Nº 74017



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1784.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74018



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1785.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74019



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce; electroplata y metales no preciososs, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 1786.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74020



Marzo 31 de 1920. — Wilson Sons y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1787.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73999

DURABLA

Marzo 31 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 1762.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74000



CRANE

Marzo 31 de 1920. — P. Moir Crane y Co. Ltd. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales; lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1763.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74007



Marzo 31 de 1920. — Adrián y Carlos Feste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1170.

E-10 abril v.15 abril

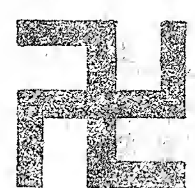
Acta Nº 74010

ACIDOLENE

Marzo 31 de 1920. — The Martin Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general, de la clase 1. — Aviso Nº 1231.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74008



Marzo 31 de 1920. — Edmund H. Durgin. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1232.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74011

PUERINE

Marzo 31 de 1920. — The Martin Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general, de la clase 1. — Aviso Nº 752.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 74012

CHROMOL

Marzo 31 de 1920. — The Martin Dennis Co. — Para distinguir substancias para curtir en general; de la clase 1. — Aviso Nº 1221.

E-10 abril v.15 abril

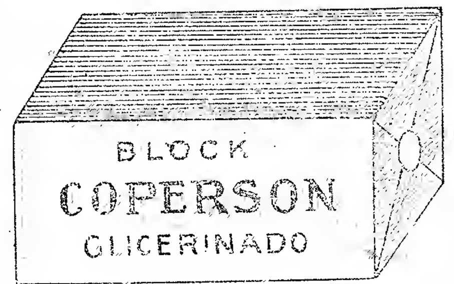
Acta Nº 74013

BU-BU

Marzo 31 de 1920. — Lagunov y Pegar. — Para distinguir bombones y caramelos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1779.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 68651



Julio 30 de 1919. — Juan Herrero. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 1734.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73979

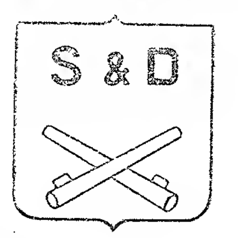
LA INGENIERIA

Marzo 30 de 1920. — Centro Nacional de Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 15. — Aviso Nº 1742.

E-10 abril v.15 abril

Acta Nº 73969

RECORD

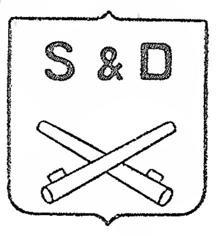


Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1670.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73970

RECORD



Marzo 29 de 1920. — Emilio Catelli — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1669.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73924



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1677.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73941

HYMO

Marzo 29 de 1920. — Stanley William Hymans — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1709.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73942

RENOLD

Marzo 29 de 1920. — Hans Renold Limited. — Para distinguir cadenas de tracción para máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 1701.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73925



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1685.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73926



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1678.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73927



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1686.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73928



DIANE CHASSERESSE

Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1679.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73929



Marzo 19 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso Nº 1687.

E-9 abril v-14 abril

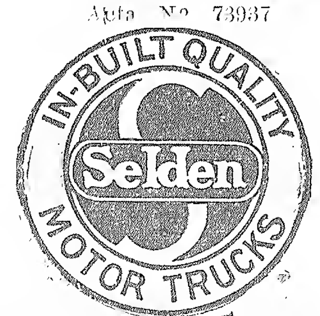
Acta Nº 73934

Intraits

Marzo 29 de 1920. — Boulanger Dausse y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1693.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73937



Marzo 29 de 1920. — Selden Truck Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1696.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73965

BIOFILAX

Marzo 29 de 1920. — Alfonso Arteaga Pereira. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1665.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73940

CREMOLA

Marzo 29 de 1920. — Creamola Food Products Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1699.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73938

LIGHTHOUSE

Marzo 29 de 1920. — Hires Turner Glass Co. — Para distinguir cristales y vidrios en general y en toda forma y productos similares para todo uso, y de toda forma de la clase 9. — Aviso Nº 1697.

E-9 abril v-14 abril

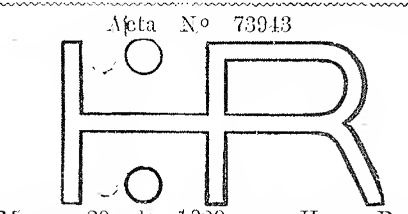
Acta Nº 73939

DEGEA

Marzo 29 de 1920. — Auerlicht Gesellschaft M. B. H. Kommanditgesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1698.

E-9 abril v-14 abril

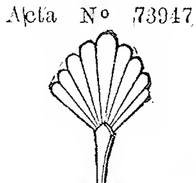
Acta Nº 73943



Marzo 29 de 1920. — Hans Renold Limited. — Para distinguir cadenas de tracción para máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 1702.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73947



Marzo 29 de 1920. — Lotters y Nucoline Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1706.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73948

MARMITE

Marzo 29 de 1920. — Enrique Rodriguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1707.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73949

HERCULES

Marzo 29 de 1920. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1708.

E-9 abril v-14 abril

Acta Nº 73963

ROMANZA

Marzo 29 de 1920. — Musher Co. Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1727.

E-9 abril v-14 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario